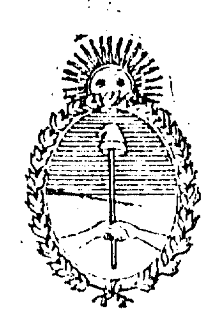
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 20 de diciembre de 1982

NUMERO
25.071
AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 180.246

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697

PERSONAL
T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 3.000.-

SUMARIO



LEYES

ORGANISMOS DEL ESTADO

Reimplántase la autorización concedida por el artículo 1º de la Ley Nº 21.445, y prorróganse plazos establecidos en los artículos 1º y 2º de dicha ley.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1982

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se reimplanta, a partir de su vencimiento, la autorización concedida por el artículo 1º de la Ley Nº 21.445, y se prorrogan hasta la fecha de promulgación de la presente y el 30 de junio de 1983, respectivamente, los plazos establecidos en los artículos 1º y 2º de dicha ley.

La Ley Nº 21.445 autorizó en su artículo 1º al ex-Ministerio de Bienestar Social hasta el 31 de diciembre de 1976 para trasladar y asignar funciones, cuando razones de necesidad o conveniencia del servicio así lo aconsejaran, a personal de la ex-Secretaría de Estado de Seguridad Social, de los organismos nacionales de previsión, cajas de subsidios y de asignaciones familiares e institutos de servicios sociales y obras sociales mencionados en el artículo 1º de la Ley Nº 21.296, estableciendo además en su artículo 2º que dicho traslado sólo podía disponerse por un plazo que no excediera del 31 de diciembre de 1977.

Los plazos originariamente fijados por los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 21.445 fueron prorrogados por las Leyes Nros. 21.567, 21.644, 21.852 y 22.261, habiendo vencido el primero el 30 de junio de 1982, y feneciendo el segundo el 31 de diciembre, también del corriente año.

La Ley Nº 22.039, por su parte, aclaró la Ley Nº 21.445 en el sentido de que el Instituto Nacional de Obras Sociales se encuentra incluido en el artículo 1º de la misma.

Razones de servicio hacen conveniente prorrogar los plazos establecidos por la Ley Nº 21.445 y sus complementarias, con el objeto de facilitar la puesta en funcionamiento de las medidas de reestructuración y racionalización de los organismos de seguridad social que el Ministerio a mi cargo tiene actualmente a estudio, y que en breve plazo serán sometidos a la consideración del Poder Ejecutivo.

Con fundamento en las disposiciones de la Ley Nº 21.445 y sus complementarias, por razones ineludibles del servicio se han dispuesto movimientos de personal entre distintas dependencias del ex-Ministerio de Bienestar Social y el Ministerio de Acción Social y entre dichos Departamentos de Estado y los organismos comprendidos en el artículo 1º de la Ley precitada.

Teniendo en cuenta la circunstancia apuntada y con el objeto de regularizar situaciones preexistentes, por la iniciativa en gestión se convalidan dichos movimientos de personal, estableciéndose, además que la medida tendrá vigencia hasta que se produzca el vencimiento de los traslados y asignaciones de funciones efectuados.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adolfo Navajas Artaza

LEY Nº 22.696

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1982

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Reimplántase, a partir de la fecha de vencimiento, la autorización concedida por el artículo 1º de la Ley Nº 21.445, y prorrógase hasta la fecha de promulgación de la presente, el plazo determinado en dicho artículo, el que fuera prorrogado por las Leyes números 21.567, 21.644, 21.852 y 22.261.

ARTICULO 2º — Prorrógase hasta el 30 de junio de 1983 el plazo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 21.445, prorrogado por las Leyes Nros 21.567, 21.644, 21.852 y 22.261.

ARTICULO 3º — Convalídanse los movimientos de personal efectuados en los términos de la Ley Nº 21.445, entre las distintas dependencias del ex-Ministerio de Bienestar Social y del Ministerio de Acción Social y entre dichos Departamentos de Estado y los organismos comprendidos en el artículo 1º de la ley precitada.

La convalidación mencionada tendrá vigencia hasta que se produzca el vencimiento de los traslados y asignaciones de funciones efectuados.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza



DECRETOS

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Autorízase, como caso de excepción, a designar personal en cargos vacantes del Agrupamiento Personal Embarcado, previsto en la estructura del citado organismo aprobada por Decreto número 832|80.

DECRETO
Nº 1.534
Bs. As., 16|12|82

VISTO el Expediente Nº 201.822|81 del registro de la ex Subsecretaría de Intereses Marítimos, y

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad principal de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables la construcción, modernización y mantenimiento de las vías navegables y el señalamiento de las mismas, propendiendo de este modo a la seguridad de la navegación fluvial y de acceso a los puertos marítimos.

Que la intensificación de las operaciones de dragado y balizamiento derivadas del plan de reequipamiento puesto por el Decreto Nº 669, de fortalecimiento permanente de una infraestructura adecuada en materia de recursos humanos, indispensables para poder llevar a cabo las tareas de dirección, estudios, apoyo logístico y ejecución.

Que como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nº 669, de fecha 12 de abril de 1982, se ven seriamente afectados los distintos servicios aludidos precedentemente al no contarse con el personal idóneo suficiente para llevarlos a cabo eficientemente.

Que es necesario completar las dotaciones de personal embarcado, a fin de compensar el decrecimiento vegetativo producido, y asegurar que las embarcaciones puedan zarpar con su rol de seguridad, tal como lo exige la autoridad naval.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Economía, como caso de excepción a lo determinado en el artículo 1º del Decreto Nº 669, de fecha 1º de abril de 1982, a designar personal en cargos vacantes del Agrupamiento Personal Embarcado, previsto en la estructura de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables aprobada por Decreto Nº 832|80.

Art. 2º — Las vacantes a cubrir deberán contar con la correspondiente financiación en el presupuesto aprobado para el ejercicio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

EDUCACION

Ratifícase un Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires.

DECRETO
Nº 1.540
Bs. As., 16|12|82

VISTO los antecedentes referidos al Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 16 de junio de 1978, destinado a la promoción y ejecución de estudios relacionados con la geología de costas en Mar del Plata y su zona de influencia, obrantes en expediente Nº 1.215|81 de la citada Casa de Altos Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que como resultado de dicho Convenio, la Universidad Nacional de Mar del Plata, con fecha 27 de febrero de 1979 y mediante Ordenanza de Consejo Superior Nº 139, procedió a constituir el Centro de Geología de Costas, dependiente del Rectorado, disponiendo que en un lapso de ciento ochenta (180) días el citado Centro pasará a depender de la Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Biológicas.

La observación formulada por la Sala Primera de la Fiscalía de Universidades del Tribunal de Cuentas de la Nación, por considerar que, al momento del dictado del acto de aprobación del convenio de referencia, la autoridad universitaria carecía de facultades que eran de resorte exclusivo del Poder Ejecutivo Nacional.

La conveniencia de ratificar los términos del Convenio citado y la consiguiente creación del Centro de Geología de Costas, según Resolución de Rectorado Nº 229 del 19 de junio de 1978 y Ordenanza de Consejo Superior Nº 129 del 27 de febrero de 1979 de la citada Casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase en todos sus términos la Resolución del Rectorado Nº 229 del 19 de junio de 1978 y la Ordenanza de Consejo Superior Nº 129 del 27 de febrero de 1979 de la Universidad Nacional de Mar del Plata por las que se aprueba el Convenio suscripto entre esa Casa de Altos Estudios y la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, y se constituye el Centro de Geología de Costas, actualmente dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Biológicas y cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Cayetano A. Licciardo

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto mediante Decreto Nro. 579 del 3 de julio de 1981.

DECRETO
Nº 1.541
Bs. As., 16|12|82

VISTO el Expediente Nº 12.425|78-3 del registro de la ex-Secretaría de Estado de Salud Pública dependiente del entonces Ministerio de Bienestar Social por el cual se tramita la Observación Nº 3|1981 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 579 del 3 de julio de 1981 en virtud del cual se declaró procedente la actualización monetaria prevista en la Ley Nº 22.328 con respecto a las diferencias de haberes abonados en mora al agente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente Dn. Manuel Ramos; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Tribunal fundamenta su decisión en que a la fecha de sanción de la Ley Nº 22.328 los importes habían sido cobrados por el interesado, no existiendo entonces deuda por parte del Estado.

Que si bien a la fecha de sanción de la ley referida se habían percibido los importes adeudados, los mismos se abonaron en su valor nominal, entendiéndose que el pago no debe ser considerado realizado en su totalidad mientras no se haya satisfecho además el reajuste por desvalorización monetaria.

Que de las constancias reunidas se han dado todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 22.328 para la procedencia de la mencionada declaración por parte del Poder Ejecutivo mediante el citado Decreto Nº 579 1981.

Que atento lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía en casos similares y en concordancia con la doctrina sustentada por el Poder Ejecutivo Nacional también en casos análogos, corresponde insistir en el cumplimiento de la medida observada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, de acuerdo a lo prescripto en el primer párrafo del artículo 87 de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto mediante Decreto Nº 579 del 3 de julio de 1981.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Horacio M. Rodríguez Castells

PESCA

Normas respecto a la viabilidad, carácter y vencimiento de los permisos de pesca, cuyo otorgamiento emerge de la Ley Nº 20.136.

DECRETO
Nº 1.533
Bs. As., 16|12|82

VISTO el expediente Nº 40.387|62 del Registro de la Secretaría de Intereses Marítimos, y

CONSIDERANDO:

Que el Estado debe ejercer la facultad de preservar los recursos ícticos bajo el principio de la racionalidad en la utilización de los mismos.

Que tal premisa tiene por finalidad lograr un desarrollo positivo y equilibrado de la explotación, promoviendo la extracción de especies subexplotadas y controlando la captura de otras que, de acuerdo a los estudios realizados, estén en el límite fijado por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, como "máximo rendimiento sostenido" para las cuales se prevé el establecimiento de épocas y áreas de veda.

Que paralelamente y bajo el principio de eficiencia en la explotación, resulta imprescindible acceder a la renovación de la flota pesquera que se halla en estado de obsolescencia, autorizando el reemplazo de unidades por construcciones de similar capacidad de captura, previa aprobación de los correspondientes presentaciones, a efectos de evitar una expansión desproporcionada de la flota que permanecería ociosa ante la limitación del recurso.

Que asimismo, debe reordenarse la cuestión global de los permisos de pesca, cuyo otorgamiento emerge de la Ley Nº 20.136, consagrándose normas expresas respecto a su viabilidad, carácter y vencimiento.

Que atento a lo dispuesto en el artículo primero de la Ley Nº 20.136, y en ejercicio de las atribuciones establecidas por el artículo Nº 86, inciso 2º de la Constitución Nacional,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Los permisos de pesca previstos por la Ley Nº 20.136 serán otorgados por la Secretaría de Intereses Marítimos.

Los proyectos que contemplan la incorporación de nuevas unidades a la flota pesquera deberán ser previamente aprobados por la autoridad de aplicación. Las respectivas solicitudes, deberán contener:

a) los datos de la persona física o jurídica.
b) título mediante el cual se ejercerá la explotación.
c) la descripción de la actividad pesquera a realizar.
d) el plano de arreglo general y memoria técnica del buque.
e) los certificados de clasificación vigente, de la unidad, otorgado por la sociedad de clasificación reconocida, o bien certificados de clasificación a obtener para el caso de unidades a construir.
f) aquellos otros datos y requisitos relativos a las características de la unidad según las normas en vigencia al tiempo de presentación del proyecto.

Art. 2º — La viabilidad de los proyectos que se presenten queda supeditada a las siguientes condiciones:

a) que no excedan los límites de captura permisible para cada especie, fijado por la Secretaría de Intereses Marítimos teniendo en cuenta la capacidad de captura de los proyectos aprobados o de la flota en operaciones.
b) que el puerto base previsto, cuente con posibilidades operativas para incorporar la unidad solicitada.

Art. 3º — La aprobación tendrá eficacia para obtener el permiso de pesca, siempre que la adquisición, construcción o importación se realicen dentro del plazo que al aprobar la solicitud establezca la Secretaría de Intereses Marítimos, de acuerdo a las particularidades de cada caso.

Art. 4º — La construcción o importación de buques pesqueros, sin contar con la aprobación previa del proyecto, será por exclusiva cuenta y riesgo del astillero o de los importadores intervinientes, no otorgando ningún privilegio para obtener un permiso de pesca.

Art. 5º — Los permisos serán acordados con carácter precario por un plazo de dos (2) años, pudiendo ser renovados a pedido del interesado, cuando la solicitud se efectúe con una antelación no menor a treinta (30) días corridos a la fecha de su vencimiento. Asimismo y en sus ejercicio, deberán adecuarse a las normas que dicte la autoridad de aplicación sobre equipos a utilizar, zonas y épocas de veda, fundadas en la preservación del recurso.

Art. 6º — La Secretaría de Intereses Marítimos determinará anualmente, con el asesoramiento técnico del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, los máximos de captura permisible por especie, dando amplia difusión a esa información.

Art. 7º — Las solicitudes de permisos de pesca serán denegadas por la autoridad de aplicación, mediante resolución fundada en las circunstancias a que se refiere el artículo segundo del presente.

Art. 8º — Los permisos de pesca vigentes podrán ser suspendidos por la autoridad de aplicación en forma parcial y temporaria, con fundamento en la conservación del recurso y cuando la capacidad potencial de captura de la flota pesquera exceda los máximos permisibles por especie, mencionados en el artículo sexto.

Art. 9º — Los permisos de pesca caducarán al comprobarse la inactividad del buque por un período superior a los ciento ochenta (180) días, a cuyo término su titular será fehacientemente intimado. Dicha caducidad quedará sin efecto si dentro de los treinta (30) días a contar desde la fecha de intimación, el permisionario acredita que la inactividad se produjo por caso fortuito o fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias que hacen a medidas de política económica global a juicio de la autoridad de aplicación.

Art. 10. — La renovación de los permisos de pesca será acordada por la Subsecretaría de Pesca siempre que el buque reúna las condiciones exigidas por la legislación vigente.

Art. 11. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo séptimo todo empresario pesquero tendrá derecho a obtener permiso de pesca para una nueva unidad, si destinare a desguace un buque pesquero, con permiso de pesca vigente. En este caso la unidad reemplazante no deberá superar la capacidad de captura del buque desguazado, y el permiso a acordar tendrá las mismas características que el anterior.

Art. 12. — En caso de transferencia de buques, con permiso de pesca vigente, el adquirente deberá solicitar, y tendrá derecho a obtener permiso de pesca acreditando las condiciones establecidas en el artículo primero y asumiendo las obligaciones que pesaren sobre el enajenante, o sobre el buque, en forma solidaria.

Art. 13. — Las solicitudes de permisos de pesca, por parte de personas cuyos permisos hayan caducado por vencimiento del plazo de vigencia y falta de pedido de renovación presentado en término serán consideradas como solicitudes de permisos nuevos.

Art. 14. — Las unidades que se incorporen por importación no podrán exceder los cinco (5) años de antigüedad, debiendo cumplimentar la totalidad de las reglamentaciones vigentes.

Art. 15. — Las infracciones a las normas complementarias, o dictadas en consecuencia del presente decreto, serán sancionadas de acuerdo al procedimiento y de conformidad a las prescripciones de la Ley Nº 22.107, de fecha 7 de noviembre de 1979.

Art. 16. — Será autoridad de aplicación del presente decreto la Secretaría de Intereses Marítimos del Ministerio de Economía, la que podrá delegar las facultades conferidas, en la Subsecretaría de Pesca.

Art. 17. — Derógase la Resolución ex SEIM Nº 1.014, de fecha 28 de noviembre de 1979.

Art. 18. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

REGLAMENTOS

Apruébanse modificaciones al Reglamento Interno de la Comisión Mixta Argentino Brasileña para la Construcción de un Puente sobre el Río Iguazú (COMIX).

DECRETO
Nº 1.520

Bs. As., 15/12/82

VISTO el Reglamento Interno de la Comisión Mixta Argentino Brasileña para la Construcción de un Puente sobre el Río Iguazú (COMIX), aprobado por Decreto Nº 2.394/80, y

CONSIDERANDO:

Que las delegaciones de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil en dicha Comisión Mixta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 26 del referido Reglamento Interno, han coincidido en la necesidad de proceder a su adecuación a las nuevas situaciones económicas imperantes en ambos países, respetando el principio de paridad de participación en la concreción de la obra.

Que la importancia de esa obra de integración física ha sido puesta de manifiesto en reiteradas oportunidades a través de documentos suscriptos por ambos Gobiernos.

Que en virtud de la diferencia de regímenes impositivos vigentes en cada país, es conveniente que la incidencia de los impuestos sobre los costos de la obra sea soportada por cada una de las partes.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las modificaciones a los Artículos Nros: 3º inc. 1, 4º inc. i, 7º, 8º y 22 del Reglamento Interno de la Comisión Mixta Argentino Brasileña para la Construcción de un Puente sobre el Río Iguazú (COMIX) conforme al Anexo que forma parte del presente Decreto.

Art. 2º — A los efectos de la aplicación del parágrafo único que se agrega al Artículo 22 del mencionado Reglamento Interno, su alcance en el caso de la República Argentina se refiere exclusivamente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Juan R. Aguirre Lanari
Conrado Bauer

ANEXO

Modificación del Reglamento Interno de la Comisión Mixta Argentino-Brasileña para la Construcción de un Puente sobre el Río Iguazú - Comix - aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2.394 de fecha 14 de Noviembre de 1980.

Modifícase el texto de los Artículos Nros. 3º inc. 1, 4º inc. 1, 7º, 8º y 22º del Reglamento Interno de la Comisión Mixta Argentino-Brasileña para la Construcción de un Puente sobre el Río Iguazú - Comix -, que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 3º — 1) Gastos de inversión: Los gastos relativos a la realización del proyecto de ingeniería y a la construcción del puente que, considerando lo dispuesto en los arts. 7º y 22º de este Reglamento, serán aportados por ambos Gobiernos en partes iguales; y los referidos a las obras complementarias que quedarán a cargo de cada Gobierno.

Artículo 4º — i) Gestionar ante los Gobiernos de la Argentina y del Brasil la asignación de los fondos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones asumidas, los que, salvo lo dispuesto expresamente en este Reglamento, serán suministrados a la Comix, en partes iguales, por los dos países.

Artículo 7º — A los efectos de la formulación de presupuestos, prorrateo entre los dos países de los costos de las obras comunes y formas de pago se adopten los siguientes criterios:

a) La moneda de referencia a los efectos de presupuestos, apreciaciones y prorrateo de costos, recursos y gastos será el dólar estadounidense.

b) **El cálculo de los montos de contribución de cada país, salvo lo dispuesto por el art. 22º de este Reglamento, será efectuado mediante el prorrateo en partes iguales del valor de los contratos expresados en la moneda de referencia, en las fechas de su firma.**

c) **Las monedas de pago a ser utilizadas para los gastos de inversión serán las de curso legal de cada país.**

d) **A los efectos del pago, los montos de contribución de cada país serán convertidos a las monedas de pago en las fechas de la firma de los contratos y a partir de estas fechas, actualizados mediante la aplicación de la mecánica para el reajuste de costos que se utilice en cada país, emergente de las legislaciones internas.**

Artículo 8º — La Comix dispondrá de un fondo rotativo en dos cuentas bancarias, estando una en el Banco de la Nación Argentina y otra en el Banco del Brasil cabiéndole:

a) Al Gobierno de la Argentina, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, órgano autárquico que actúa en jurisdicción del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, hacer los depósitos en pesos argentinos solicitados por la Comix a través de la Delegación de su país.

b) Al Gobierno del Brasil, a través del Departamento de Estradas de Rodagem, autarquía federal vinculada al Ministerio de Transportes, hacer los depósitos en cruceiros, solicitados por la Comix través de la Delegación de su país.

c) **A ambos Gobiernos, disponer la reposición al Fondo de los recursos correspondientes a la pérdida de la substancia financiera real de sus monedas, conforme lo previsto en el Artículo 7º de este Reglamento.**

La Comix gestionará a través de las Delegaciones de los países, las medidas pertinentes para efectuar la reposición necesaria.

Parágrafo único - El movimiento de las cuentas componentes del Fondo rotativo de la Comix será realizado siempre en forma simultánea, mediante la firma conjunta del Presidente y del Secretario.

Artículo 22. — La Comix gestionará ante los respectivos Gobiernos la exención de los derechos aduaneros y de cualquier otro impuesto y/o la aplicación de regímenes aduaneros especiales sobre los materiales, instrumentos y cualquier otro elemento que sea necesario para el cumplimiento de sus finalidades.

Parágrafo único - Los impuestos que graven los valores de las obras y contratos, conforme a la discriminación contenida en las propuestas de precios de los consorcios contratados para la construcción e inspección de obras del Puente, correrán por cuenta exclusiva del país donde tienen vigencia eses tributos.

SERVICIO EXTERIOR

Trasládase a un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República de Etiopía, acreditándoselo con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

DECRETO
Nº 1.535

Bs. As., 16/12/82

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el plácet concedido.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Trasladar del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República de Etiopía, al señor Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Héctor Rubén Mendizábal Nogués.

Art. 2º — Acredítase al funcionario indicado en el artículo anterior, durante su permanencia en Etiopía, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 20.957 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari



RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Procedimiento. Régimen de pago de intereses en caso de repetición, pedido de devolución y reintegro de impuestos. Resolución General Nº 2.363.

Su modificación.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.385

Bs. As., 15|12|82

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución General Nº 2.363 se estableció el régimen de pago de intereses en los supuestos de repetición, pedidos de devolución y de reintegro de impuestos cuando medíara reclamo administrativo.

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5º de la precitada Resolución, los intereses aplicables para los montos no actualizados deben ser calculados considerando la tasa testigo que fija el Banco Central de la República Argentina.

Que, se ha tomado conocimiento de la existencia de dificultades de diversa índole en la aplicación práctica de la mencionada tasa testigo.

Que, por tal razón y sin perjuicio de las causales oportunamente consideradas para la implantación de dicha tasa, se considera conveniente sustituir la misma, a efectos de facilitar operativamente la determinación de intereses en los supuestos contemplados por la Resolución General Nº 2.363.

Que, a tal efecto y en virtud de aplicar un criterio que resulte equitativo y uniforme, con respecto al utilizado por el Fisco ante la falta de pago por parte de los contribuyentes se estima aconsejable la utilización de la tasa de interés determinada a los fines dispuestos por el artículo 42 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Que, asimismo corresponde dictar las normas para proceder a la liquidación de los intereses, que deba abonar el Fisco, a favor de los contribuyentes.

Que, es menester a tal efecto, fijar los períodos sobre los cuales deben aplicarse las tasas de interés, resultando razonable tomar en cuenta, en ese sentido, el criterio adoptado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en jurisprudencia reciente.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase desde la fecha de su vigencia la Resolución General Nº 2.363, en la forma que a continuación se indica:

Sustitúyese el artículo 5º por el siguiente:

"Artículo 5º — A los efectos de la liquidación de los intereses a que alude esta Resolución General, las dependencias intervinientes aplicarán la tasa del seis (6) por ciento anual sobre montos actualizados, desde la fecha del pedido de repetición, devolución o de reintegro de impuestos hasta el penúltimo mes anterior al pago, y la tasa de interés para montos no actualizados, fijada por la Secretaría de Estado de Hacienda, conforme el artículo 42 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, sobre el importe nominal oportunamente reclamado, desde el primer día del último mes anterior al de pago, hasta la fecha en que el mismo se efectúe.

Asimismo, la tasa de interés para montos no actualizados, fijada por la Secretaría de Estado de Hacienda, conforme el artículo 42 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, será aplicable sobre el importe nominal oportunamente reclamado, cuando el pago se haga efectivo dentro de los dos meses calendarios siguientes a la fecha del pedido de repetición, devolución o reintegro de impuestos".

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Elías Lisicki

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Procedimiento e Impuestos Varios. Impuesto a las Ganancias. Impuesto sobre los Beneficios Eventuales. Impuesto sobre los Capitales.

Coeficientes, índices e importes aplicables.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.386

Bs. As., 16|12|82

VISTO las disposiciones que prevén la determinación de valores y coeficientes cuya aplicación se encuentra a cargo de esta Dirección General Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se hace necesario establecer los valores y coeficientes que, según el caso, resulten procedentes.

Que a los efectos previstos por el artículo 3º del Decreto Nº 8.626|72 y sus modificaciones, reglamentario de la Ley Nº 19.742 y sus modificaciones, los coeficientes a aplicar para los ejercicios cerrados durante el mes de Noviembre de 1982, serán los establecidos por el artículo 2º de la presente Resolución General.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Estudios y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos dispuestos por las normas legales pertinentes, corresponderá considerar los valores y coeficientes que, por los conceptos y períodos respectivos, se consignan en la presente Resolución General.

1. Procedimiento e Impuestos Varios.

1.1. Coeficiente.

Art. 2º — A los fines dispuestos por los artículos 129 —inciso b)— de la Ley Nº 11.683 texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, 82 de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, 17 de la Ley de impuesto sobre los capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, el artículo incorporado a continuación del 31 de la Ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones y 12 de la Ley de impuesto sobre los beneficios eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, son aplicables para el mes de noviembre de 1982, respecto de la Ley de procedimiento Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, de los impuestos a las ganancias, sobre los capitales y al valor agregado, y para el mes de enero de 1983, con relación al impuesto sobre los beneficios eventuales, los siguientes coeficientes:

Año	Coeficiente
1914 y anteriores	7.040.854,67
1915	6.428.606,35
1916	5.914.317,84
1917	5.098.549,86
1918	4.107.165,17
1919	4.348.763,12
1920	3.696.448,65
1921	4.224.512,74
1922	4.928.598,20
1923	5.098.549,86
1924	4.928.598,20
1925	5.098.549,86
1926	5.280.640,93
1927	5.280.640,93
1928	5.280.640,93
1929	5.280.640,93
1930	5.280.640,93
1931	6.160.747,75
1932	6.720.815,73
1933	5.914.317,84
1934	6.720.815,73
1935	6.428.606,35
1936	5.914.317,84
1937	5.686.844,08
1938	5.914.317,84
1939	5.686.844,08
1940	5.686.844,08
1941	5.476.220,22
1942	5.098.549,86
1943	5.098.549,86
1944	5.098.549,86
1945	4.224.512,74
1946	3.606.291,37
1947	3.214.303,17
1948	2.843.422,04
1949	2.142.868,78
1950	1.719.278,44
1951	1.253.033,44
1952	907.103,96
1953	869.752,62
1954	640.101,97
1955	746.757,30
1956	648.499,76
1957	522.466,24
1958	399.616,07
1959	171.131,88
1960	147.857,95
1961	136.526,27
1962	104.789,47
1963	81.374,76
1964	64.510,45
1965	52.062,66
1966	43.385,55
1967	34.546,25
1968	31.512,78
1969	29.714,22
1970	26.045,08
1971	18.671,29
1972	10.547,72
1973	7.029,47
1974	5.856,92
1975	2.002,41
1976	
1er. Trimestre	647,95
2do. Trimestre	351,36
3er. Trimestre	291,54
4to. Trimestre	241,13
1977	
1er. Trimestre	187,67
2do. Trimestre	158,88
3er. Trimestre	127,15
4to. Trimestre	96,50
1978	
1er. Trimestre	77,91
2do. Trimestre	61,61
3er. Trimestre	51,21
4to. Trimestre	40,27
1979	
1er. Trimestre	31,64
2do. Trimestre	25,10
3er. Trimestre	19,04
4to. Trimestre	16,92
1980	
1er. Trimestre	15,16
2do. Trimestre	13,24
3er. Trimestre	11,73
Octubre	10,81
Noviembre	10,[illegible]
Diciembre	10,45
1981	
Enero	10,20
Febrero	9,70
Marzo	9,23
Abril	8,24
Mayo	7,63
Junio	6,43
Julio	5,70
Agosto	5,21
Setiembre	4,86
Octubre	4,58
Noviembre	4,13
Diciembre	3,73
1982	
Enero	3,27
Febrero	3,10
Marzo	2,96
Abril	2,79
Mayo	2,56
Junio	2,[illegible]
Julio	1,73
Agosto	1,49
Setiembre	1,25
Octubre	1,14
Noviembre	1,00

Asimismo, los citados coeficientes serán también de aplicación para efectuar el ajuste de los quebrantos de cualquier categoría sufridos en el impuesto a las ganancias, de acuerdo con lo establecido por el artículo 26, sexto y séptimo párrafos, del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de impuesto a las ganancias.

1.2. Deudas y créditos fiscales, Coeficientes.

Art. 3º — A los fines dispuestos por los artículos 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, corresponderá aplicar sobre el monto de los pagos a realizar en el mes de enero de 1983 en concepto de cancelación de deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, retenciones, percepciones, anticipos, pagos a cuenta de prórrogas, ajustes, etc., los siguientes coeficientes:

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación	Coeficiente
Abril de 1976 y anteriores	368,2666
1976	
Mayo	351,5556
Junio	335,7523
Julio	316,4483
Agosto	292,8883
Setiembre	269,1243
Octubre	257,7036
Noviembre	241,1865
Diciembre	226,5196
1977	
Enero	199,0837
Febrero	186,0220
Marzo	179,0210
Abril	169,2953
Mayo	159,2522
Junio	149,3414
Julio	141,2831
Agosto	125,5019
Setiembre	116,8831
Octubre	103,0408
Noviembre	95,4930
Diciembre	91,6538
1978	
Enero	83,1384
Febrero	78,9656
Marzo	72,3994
Abril	66,3749
Mayo	60,9010
Junio	58,1185
Julio	55,3959
Agosto	50,9912
Setiembre	47,8006
Octubre	43,4813
Noviembre	40,0695
Diciembre	37,6706
1979	
Enero	34,2348
Febrero	31,7111
Marzo	29,3461
Abril	27,5674
Mayo	25,2860
Junio	22,8884
Julio	21,2877
Agosto	18,5608
Setiembre	17,6403
Octubre	17,4561
Noviembre	16,8752
Diciembre	16,4603
1980	
Enero	15,7856
Febrero	15,1569
Marzo	14,5938
Abril	14,0317
Mayo	13,3360
Junio	12,4243
Julio	12,0701
Agosto	11,7285
Setiembre	11,3997
Octubre	10,8142
Noviembre	10,5369
Diciembre	10,4536
1981	
Enero	10,2027
Febrero	9,7019
Marzo	9,2557
Abril	8,2373
Mayo	7,6265
Junio	6,4254
Julio	5,6951
Agosto	5,2094
Setiembre	4,8628
Octubre	4,5817
Noviembre	4,1277
Diciembre	3,7308
1982	
Enero	3,2715
Febrero	3,0993
Marzo	2,9640
Abril	2,7948
Mayo	2,5579
Junio	2,2163
Julio	1,7335
Agosto	1,4924
Setiembre	1,2522
Octubre	1,1387

También serán utilizados para la determinación de los montos por los que los contribuyentes solicitaren devolución, repetición, pidieren reintegro o se compensaren.

Para establecer el importe de la decimosexta cúota del régimen especial de facilidades de pago a que hace referencia la Resolución General Nº 2.331 modificada por las Resoluciones Generales Nros. 2.335 y 2.338 (Formularios 291 presentados en los meses de Octubre y Noviembre de 1981), el coeficiente a aplicar es: 5,2094.

1.3. Régimen de anticipos. Coeficientes.

Art. 4º — A efectos de lo dispuesto por el inciso c) del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.787 - modificada por las Resoluciones Generales Nros. 1.961, 2.176, 2.252, 2.269, 2.325 y 2.354— y por el segundo párrafo del artículo 2º de la Resolución General Nº 1878 —modificada or las Resoluciones Generales Nros. 1802, 1962, 2024, 2.176, 2.240, 2.252, 2.269, 2.325 y 2.354— se establecen los siguientes coeficientes para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de enero de 1983.

Impuesto a las Ganancias Cierre de ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1982		
Febrero	3º	4,9054
Abril	2º	4,1209
Junio	1º	3,4608

Impuesto sobre los Capitales Cierre de ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1082		
Marzo	3º	2,9640
Mayo	2º	2,5579
Junio	1º	1,7335

2. Impuesto a las Ganancias

2.1. Ajuste por inflación.

Art. 5º — A efectos de lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución General Nº 2.113, el índice a considerar correspondiente al mes de setiembre de 1982 a los fines de la aplicación de las normas sobre ajuste por inflación establecidas en la Ley Nº 21.894, es: 11.807.675,3.

2.2. Retribución socios administradores.

Art. 6º — A efectos de lo dispuesto en el inciso h) del artículo 80 de la Ley de impuesto a las ganancias texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones, podrán computar en concepto de remuneraciones acordadas a los socios administradores, por los ejercicios comerciales cerrados durante el transcurso del mes de noviembre de 1982, hasta la suma de ciento ochenta y seis millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos setenta y un pesos ($ 186.683.571) por cada uno de ellos.

2.3. Compra o construcción de vivienda propia.

Art. 7º. — Establécese el importe referido en el artículo 88 —deducción por compra o construcción de vivienda propia— de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de ochenta y siete millones ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos pesos ($ 87.853.800), aplicable para el mes de noviembre de 1982.

2.4. Retenciones sobre ganancias de las categorías primera, segunda, tercera y cuarta. Régimen de la Resolución General Nº 2.247.

Art. 8º. — A los efectos previstos en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 12 y 14 de la Resolución General Nº 2.247 —modificada por la Resolución General Nº 2.259—, se establecen los siguientes importes:

a) En los artículos 2º —intereses— y 3º —distribución de utilidades de sociedades cooperativas—, la suma de tres millones novecientos cincuenta y nueve mil pesos ($ 3.959.000).

b) En los artículos 4º —honorarios y otras retribuciones—, 5º —comisiones y otras ganancias—, 6º —retribuciones a agencias de publicidad—, 7º —otras retenciones a beneficiarios no inscriptos—, 8º —alquileres de inmuebles—, 9º —réditos pagados por vía judicial o distribuidos por cajas forenses, colegios profesionales o entidades similares— y 12 —ventas de mercaderías, materias primas, etc., por parte de responsables no inscriptos en el impuesto a las ganancias—, la suma de nueve millones cuatrocientos cuarenta mil pesos ($ 9.440.000).

c) En el artículo 14 —retención mínima—, la suma de diez mil novecientos sesenta pesos ($ 10.960).

Los importes establecidos precedentemente tendrán vigencia durante el mes de enero de 1983, rigiendo para todo pago que se realice en el transcurso del mismo, aun cuando corresponda a operaciones, facturas o documentos equivalentes realizados o emitidos con anterioridad a dicho mes.

2.5. Retenciones sobre determinadas ganancias de la cuarta categoría. Régimen de la Resolución General Nº 2.045.

Art. 9º. — A los fines previstos por el régimen de retenciones establecido por la Resolución General Nº 2.045, modificada por las Resoluciones Generales Nros. 2.205 y 2.318, para los pagos que se efectúen durante el transcurso del mes de enero de 1983, serán de aplicación los importes correspondientes a las deducciones a que se refieren los artículos 22, 23 y 74, inciso b) de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y los tramos de la escala contenida en el artículo 83 de la misma, que a continuación se consignan:

CONCEPTO	Retención enero de 1983 Anual $	Mensual $
A) Ganancias no imponibles (art. 23, inc. a)	92.995.524	7.749.627
B) Deducción por cargos de familia (art. 23, inc. b). Máximo de entradas netas de los familiares a cargo para que se permita su deducción: $ 92.995.524 (anual), $ 7.749.627 (mensual)		
1) Conyuge	21.698.964	1.808.247
2) Hijo	14.465.976	1.205.498
3) Otras cargas	14.465.976	1.205.498
C) Deducción especial (art. 23, inc. c)	77.496.276	6.458.023
D) Primas de seguros (art. 74, inc. b)	12.399.408	1.033.284
E) Gastos de sepelios (art. 22)	12.399.408	1.033.284

Ganancias netas imponibles anuales		Pagarán		
De mas de $	A $	$	Mas el %	Sobre el excedente de $
0	15.499.254	—	7	0
15.499.254	36.164.926	1.084.948	8	15.499.254
36.164.926	56.830.598	2.736.202	9	36.164.926
56.830.598	82.662.688	4.598.112	10	56.830.598
82.662.688	113.661.196	7.181.321	11	82.662.688
113.661.196	154.992.540	10.591.157	12	113.661.196
154.992.540	196.323.884	15.550.918	13	154.992.540
196.323.884	258.320.900	20.923.993	15	196.323.884
258.320.900	335.817.170	30.223.545	17	258.320.900
335.817.170	413.313.440	43.397.911	19	335.817.170
413.313.440	490.809.710	58.122.203	21	413.313.440
490.809.710	594.138.070	74.396.419	23	490.809.710
594.138.070	723.298.520	98.161.942	26	594.138.070
723.298.520	852.458.970	131.743.659	29	723.298.520
852.458.970	981.619.420	169.200.190	32	852.458.970
981.619.420	1.136.611.960	210.531.534	35	981.619.420
1.136.611.960	1.291.604.500	264.778.923	38	1.136.611.960
1.291.604.500	1.549.925.400	323.676.088	41	1.291.604.500
1.549.925.400	—	429.587.657	45	1.549.925.400

2.6. Gastos estimativos de movilidad, viáticos y representación de corredores y viajantes de comercio.

Art. 10. — Modifícase el artículo 1º de la Resolución General Nº 2.169 y sus modificaciones, en la siguiente forma:

Artículo 1º — A los fines de la retención y de la deducción a practicar en las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de los corredores y viajantes de comercio, se podrán computar durante el transcurso del mes de enero de 1983, por todo concepto atribuible a gastos de movilidad, viáticos y representación efectivamente incurridos, hasta las sumas que se indican a continuación:

ZONA DE TRABAJO	POR DIA DE TRABAJO O ESTADIA Con auto propio $	Sin auto propio $
1º) Capital Federal	188.142	112.479
2º) Capital Federal y Gran Buenos Aires	285.305	198.131
3º) Interior del país en general:		
a) Hasta 50 km. de la residencia	188.142	112.479
b) Más de 50 a 100 km. de la residencia	285.305	198.131
c) Más de 100 a 150 km. de la residencia	639.645	553.993
d) Más de 150 a 300 km. de la residencia	703.606	630.645
e) Más de 300 km. de la residencia	768.709	681.820
4º) Provincias del Sur, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:		
a) Hasta 50 km. de la residencia	188.142	112.479
b) Más de 50 a 100 km. de la residencia	285.305	198.131
c) Más de 100 a 150 km. de la residencia	649.887	564.267
d) Más de 150 a 300 km. de la residencia	708.680	644.687
e) Más de 300 a 500 km. de la residencia	778.983	693.363
f) Más de 500 km. de la residencia	734.596	703.680

2.7. Límite máximo de gastos presuntos deducible por las personas que actúan transitoriamente en el país. Régimen de la Resolución General Nº 2.229.

Art. 11. — Fíjase el importe establecido en el primer párrafo del artículo 1º de la Resolución General Nº 2.229, en la suma de cuatro millones quinientos cuarenta y siete mil setenta pesos ($ 4.547.070), aplicable para el mes de enero de 1983.

2.8. Donaciones.

Art. 12. — Modifícase el artículo 4º de la Resolución General Nº 1.965, con aplicación para el mes de enero de 1983, en la siguiente forma:

Art. 4º — No será necesario satisfacer los requisitos señalados cuando se trate de:

1º) Donaciones periódicas que por asociado o adherente no superen la suma de seis millones doscientos setenta y cinco mil noventa y cinco pesos ($ 6.275.095).

2º) Las demás donaciones hasta la suma de dos millones ocho mil treinta pesos ($ 2.008.030) anuales por contribuyente y por cada institución.

En estos casos se aceptará como principio de prueba de las donaciones los recibos, tickets o cupones que extienda habitualmente la respectiva entidad.

El monto total a justificar en las condiciones de este artículo, no podrá superar la suma de diez millones cuarenta mil ciento cincuenta y dos pesos ($ 10.040.152) anuales por contribuyente.

3. IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS EVENTUALES

Beneficio no imponible.

Art. 13. — Fíjase el importe establecido por el artículo 10 —beneficio no imponible— de la Ley de impuesto sobre los beneficios eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de noventa y siete millones ciento noventa y dos mil quinientos pesos ($ 97.192.500) aplicable para el mes de enero de 1983.

4. IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES.

4.1. Depósitos en caja de ahorro exentos.

Art. 14. — Fíjase el importe establecido por el artículo 7º del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de impuesto sobre los capitales a los fines de la exención dispuesta en el inciso d) del artículo 3º —depósitos en caja de ahorro exentos—, de la misma, en la suma de ciento cinco millones cuatrocientos ocho mil pesos ($ 105.408.000), aplicable para el mes de noviembre de 1982.

4.2. Exención del gravamen en función del impuesto determinado.

Art. 15. — Fíjase el importe establecido en el inciso i) del artículo 3º —impuesto determinado hasta el cual el capital imponible se encuentra exento— de la Ley de impuesto sobre los capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones en la suma de cuatro millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos ($ 4.766.400), aplicable para el mes de noviembre de 1982.

Art. 16. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Elías Lisicki

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUSTICIA

Nómbrase Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Fiscalía Nº 17.

RESOLUCION

Nº 493

Bs. As., 14|12|82

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y las atribuciones conferidas por el artículo 19, inciso 4) de la Ley Nº 22.520,

El Ministro de Justicia Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Fiscalía Nº 17, al señor doctor Miguel Julián del Castillo (Mat. Nº 8.318.665).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lennon.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUSTICIA

Nómbrase Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Fiscalía Nº 6.

RESOLUCION

Nº 494

Bs. As., 14|12|82

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y las atribuciones conferidas por el artículo 19, inciso 4) de la Ley Nº 22.520,

El Ministro de Justicia Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal - Fiscalía Nº 6, a la doctora Livia Cecilia Pombo (L.C. Nº 5.463.404).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lennon.

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION

Nº 614

Bs. As., 18|11|82

VISTO el Expediente Nº 252.326|1982 del registro del Ministerio del Interior por intermedio del cual el señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero solicita autorización para sancionar y promulgar una ley que exime del impuesto de sellos y tasas retributivas de servicios a aquellos contratos que documenten la refinanciación de deudas contraídas por empresas privadas con entidades financieras, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Provincias, se expidió en forma favorable, pero ha introducido modificaciones al proyecto elevado sin alterar su objeto.

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero a sancionar y promulgar una ley, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Artículo 1º — Condónanse las deudas que en concepto de impuesto de sellos, sus accesorios, intereses y multas, se hayan originado en los actos y contratos que instrumentaron o garantizaron la refinanciación de deudas efectuada por las entidades financieras comprendidas en la Ley Nº 21.526 y sus modificatorias, por reconversión de las carteras de créditos vigentes, en el período comprendido entre el 1º de julio de 1982 y la fecha de sanción de la presente ley".

"Artículo 2º — Exímese del pago del impuesto de sellos, a partir de la fecha de sanción de la presente ley, a los actos y contratos mencionados en el artículo precedente".

"Artículo 3º — Los pedidos de informes y la inscripción en las oficinas registrales de la provincia de los actos y contratos mencionados en los artículos anteriores, quedan exentos del pago de las tasas retributivas de servicios que debieren abonar".

"Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos a sancionar una ley.

RESOLUCION

Nº 652

Bs. As., 19|11|82

VISTO el Expediente Nº 14.291|1978 (P. 3686|2) del registro de la Provincia de Entre Ríos, en el cual el señor Gobernador de esa provincia solicita autorización para sancionar con fuerza de ley el proyecto agregado a fojas 106|156 de dicho expediente, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto está dirigido a instituir un nuevo régimen de aranceles para los abogados y procuradores que ejerzan su actividad profesional en la Provincia de Entre Ríos, en reemplazo de la Ley Nº 5.819, actualmente vigente.

Que, el mismo cuenta con dictamen favorable de la Dirección General de Técnica Legislativa del Ministerio de Justicia de la Nación y de la Dirección General de Provincias de este Departamento de Estado.

Por ello,

El Ministro del Interior Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar una ley cuyo proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias, obra agregado a fojas 106|156 del expediente de referencia, bajo la condición de que le sean efectuadas las siguientes modificaciones:

a) Sustituir el artículo 36 por el siguiente:

"Artículo 36. — Monto del Juicio Sucesorio: En los juicios sucesorios el monto será el activo bruto incluido los gananciales. Se regulará al apoderado o patrocinante de todos los herederos o interesados en el haber el 80 por ciento de la escala del artículo 30".

"Cuando el haber sucesorio se integre con un solo bien inmueble que hubiere constituido el hogar conyugal, cuya valuación, no exceda el límite establecido en la provincia para su afectación al régimen del bien de familia y esté destinado a vivienda familiar, siendo los herederos el cónyuge, ascendientes o descendientes del causante, el honorario será fijado en el mínimo de la escala. Será nulo todo pacto o convenio por el que se exceda dicho monto. Respecto de los demás bienes muebles se aplicará la escala indicada en el primer párrafo".

"Cuando interviniere más de un profesional en representación o patrocinio de distintas partes, la regulación se hará teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 22 y 62 y el monto o interés que cada uno represente o patrocine".

b) Sustituir el artículo 62 por el siguiente:

"Artículo 62. — Etapas en los Juicios Sucesorios: Los procesos sucesorios, se considerarán divididos en tres etapas. La primera, comprenderá el escrito inicial; la segunda, las actuaciones posteriores hasta la declaratoria de herederos o la aprobación del testamento; o la tercera, los trámites posteriores hasta la terminación del proceso".

c) Sustituir el artículo 75 por el siguiente:

"Artículo 75. — Convocatoria, concursos, quiebras: Los concursos se considerarán divididos en dos etapas: La primera comprenderá los trámites cumplidos hasta la declaración de quiebra o concurso u homologación del acuerdo preventivo o resolutivo, en su caso, y la segunda parte abarcará los trámites posteriores hasta la clausura del proceso".

"El honorario de los representantes de los acreedores se regulará en el 30 por ciento de la escala, tomando como base el interés que representan".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chaco a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION

Nº 657

Bs. As., 23|11|82

VISTO el Expediente Número 200.29-09-82.0350|1982 del Registro de la Provincia del Chaco, por el cual el señor Gobernador de esa Provincia solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar con entidades financieras públicas, a través del Ministerio de Economía, una operación de crédito por pesos sesenta y cinco mil millones ($ 65.000.000.000) destinado a la cancelación de obligaciones contraídas en dólares estadounidenses correspondientes a la carta de crédito abierta en 1981 para la importación de semilla de algodón y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con el dictamen favorable de la Dirección General de Relaciones Económicas.

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 877|1980 del Poder Ejecutivo Nacional resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia del Chaco a sancionar y promulgar una ley cuyo texto será el del proyecto que, rubricado por la Dirección General de Relaciones Económicas, obra a fojas 14|15 del Expediente citado con la siguiente modificación:

"Artículo 2º — El Poder Ejecutivo podrá afectar para la operación de crédito cuya celebración autoriza la presente ley, en garantía o contragarantía, la coparticipación de impuestos nacionales que correspondan a la Provincia".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Misiones a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION

Nº 682

Bs. As., 25|11|82.

VISTO el Expediente Nº 20|1982 del registro de la Provincia de Misiones en el cual el señor Gobernador de la provincia solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se autoriza al Ente Autárquico LT 85 TV Canal 12 de Posadas a recibir bienes y servicios en pago de publicidad que propale y a ofrecer publicidad en pago de las contrataciones que realice la Administración Pública Provincial y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto cuenta con dictamen favorable del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) y de la Dirección General de Provincias; se trata de uno de los supuestos contemplados por el Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional, en su artículo 1º, apartado 2.4. y resulta aconsejable otorgar la autorización solicitada para su sanción.

Por ello,

El Ministro del Interior Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Misiones a sancionar y promulgar una ley, cuya copia rubricada por la Dirección General de Provincias, obra agregada a fojas 22|23 del expediente citado, con las siguientes modificaciones:

1) El artículo 6º deberá ser sustituido por el siguiente:

"Artículo 6º — No resultará necesario acreditar el precio habitual de plaza de los bienes y servicios cuando las contrataciones se realicen con organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, entidades descentralizadas o autárquicas, sociedades del estado, mixtas o sociedades anónimas de capital estatal mayoritario".

2) Se agregará al artículo 8º un párrafo final con el siguiente texto:
"El Poder Ejecutivo establecerá el sistema de reintegro por el cual se compensará al Ente Autárquico por la publicidad que emita en pago de contrataciones que realice la administración pública provincial, de conformidad a lo establecido en el artículo 1º 'in fine'".
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Convalídase una ley sancionada por el Gobernador de la Provincia de Misiones.

RESOLUCION
Nº 680

Bs. As., 25|11|82

VISTO el Expediente Nº 247.287|1982 del registro de este Ministerio, donde tramita la Ley Nº 1.491 de la Provincia de Misiones sancionada el 22 de enero de 1982, y el Expediente del registro de la Provincia de Misiones Nº 299|82 en el que el señor Gobernador de la misma provincia solicita a este Departamento de Estado la autorización prevista en el Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional para sancionar un proyecto de ley de modificaciones al cálculo de ingresos presupuestarios y por el que se dispone la afectación de dividendos a cuentas especiales y rentas generales de la provincia, y

CONSIDERANDO:

Que, por la materia sobre la que versa, la Ley Nº 1.491 debió haber contado la autorización previa que prescribe el Decreto Nº 877|80.
Que tal circunstancia acarrea la necesidad de purgar el vicio de forma del que dicha norma adolece.
Que dicho cuerpo legal cuenta con dictamen favorable de la Dirección General de Relaciones Económicas y de la Dirección General de Provincias.
Que el proyecto de ley que tramita por Expediente Nº 299|82 de la Provincia de Misiones no ha sido objeto de observaciones que obsten a su sanción.
Que el mismo cuenta con dictamen favorable de la Secretaría de Hacienda de la Nación, de la Dirección General de Relaciones Económicas y de la Dirección General de Provincias de este Departamento de Estado.
Por ello,
El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Convalidar la Ley Nº 1.491, sancionada por el señor Gobernador de la Provincia de Misiones el 22 de enero de 1982, cuyo texto rubricado por el señor Director General de Provincias obra agregado a fojas 2|6 del Expediente Nº 247.287|82 del Registro de este Ministerio, a condición de que se practiquen en su texto las siguientes modificaciones:
1) El inciso c) del artículo 4º deberá ser reemplazado por el siguiente:
"c): Propiciar la expansión turística provincial mediante la incorporación, al acervo existente de nuevos centros turísticos que se asienten en lugares que ofrezcan atractivos suficientes para ser visitados y aprovechados por turistas. La ejecutividad del programa quedará a cargo de las municipalidades, las que podrán acondicionarlos y explotarlos directamente o por concesión de la actividad privada. La Subsecretaría de Turismo coordinará todo el programa y propondrá al Poder Ejecutivo regímenes especiales de promoción, con financiamiento adecuado".
2) Deberá suprimirse el inciso f) del artículo 6º.
Art. 2º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Misiones a sancionar el proyecto de ley cuyo original rubricado por el señor Director General de Provincias obra agregado a fojas 72 a 81 del Expediente Nº 299|82 del Registro de la Provincia de Misiones —Dirección General de Presupuesto—, a condición de que se sustituya el artículo 7º por el siguiente:
"Artículo 7º — Autorízase al Poder Ejecutivo a colocar transitoriamente, en forma total o parcial, en depósitos a plazo fijo, los fondos recaudados en virtud de la presente ley hasta tanto no sean utilizados para sus destinos específicos".
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 688

Bs. As., 30|11|82

VISTO el Expediente Nº 2249-507|1982 del registro de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual el señor Gobernador solicitó autorización para sancionar y promulgar una ley reguladora de la constitución, organización, derechos, obligaciones y funcionamiento de los partidos políticos y agrupaciones municipales en el territorio de la jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que la norma proyectada se adecua a las disposiciones de la Ley Nº 22.627 y guarda relación con su régimen, como asimismo ha respetado los precedentes legislativos locales.
Que dicha norma cuenta con el dictamen favorable de la Fiscalía de Estado de la provincia y de la Dirección General de Política de este Departamento de Estado.
Que, de acuerdo con las normas del Decreto Nº 877|80 resulta razonable conceder la autorización solicitada.
Por ello,
El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a sancionar y promulgar una ley cuyo texto obra a fojas 44|81 del expediente citado, con las siguientes modificaciones:
1) Deberá ser agregado al inciso a) del artículo 16 el siguiente texto:
"En las agrupaciones municipales la constitución de alianzas deberá ser resuelta por el voto secreto y directo de sus afiliados".
2) Deberá ser sustituido el vocablo "comprobar" inserto en el inciso b) del artículo 21, por el vocablo "acreditar".
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Juan a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 710

Bs. As., 3|12|82

VISTO el Expediente Nº 170.836-D|1982 del registro de la Gobernación de la Provincia de San Juan, en el que el señor Gobernador de ese Estado Provincial solicita autorización para sancionar y promulgar una ley de creación de un ente denominado Servicios Energéticos Sanjuaninos Sociedad del Estado y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto cuenta con dictamen favorable de la Dirección General de Provincias.
Que la citada Dirección formuló observaciones a diversas normas del proyecto en estudio, que deben ser incluidas en el mismo.
Que, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional, resulta razonable conceder la autorización solicitada.
Por ello,
El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de San Juan a sancionar y promulgar una ley, cuyo proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias obra a fojas 20|25 del expediente citado, con las siguientes modificaciones:
El primer párrafo del Art. 16 será sustituido por el siguiente texto:
"La Sociedad está facultada para imponer multas que oscilen entre cincuenta mil pesos ($ 50.000) y cinco millones ($ 5.000.000), a los propietarios, proveedores, usuarios y demás personas físicas o jurídicas infractoras a las normas y reglamentos generales que dicte la Sociedad en uso de sus atribuciones".
El texto del Art. 21 será sustituido por el siguiente:
"Art. 21. — La Sociedad propondrá al Poder Ejecutivo Provincial las tarifas por los servicios que preste; en caso de que éste no las observe en un plazo de treinta (30) días se entenderá que las mismas han sido aprobadas".
El texto del Art. 8º del Estatuto de la Sociedad será reemplazado por el siguiente:
"Para ser director se requiere ser ciudadano argentino, mayor de treinta (30) años y poseer título universitario de ingeniero o en alguna de las especialidades de ciencias económicas, siendo menester además, tener experiencia y probada capacidad en la conducción de empresas, preferentemente, de servicios públicos de electricidad".
El Artículo 9º del Estatuto será suprimido debiéndose corregir la numeración posterior del articulado.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCION Nº 451 — Bs. As., 3|12|82. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1982, en la Finalidad: 6 — Desarrollo de la Economía, Función: 60 — Comercio y Almacenaje, Jurisdicción: 55 — Secretaría de Comercio.

Secretaría de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 4.293 — Bs. As., 6|12|82. Ubicar en la Posición Arancelaria N.A. D.I. 39.02.01.02.00 a la siguiente mercadería: Resinato de isoxsuprina.

RESOLUCION Nº 4.307 — Bs. As., 7|12|82. Ubicar en la Posición Arancelaria N.A. D.I. 84.18.02.20.00 a la siguiente mercadería: "Unidad de separación|filtrado de los hidrocarburos de las aguas de sentina y de lastre de embarcaciones".

RESOLUCION Nº 4.331 — Bs. As., 10|12|82. Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1982, en la parte correspondiente al Programa 005 - Renta y Contralor Aduanero de la Jurisdicción 52 — Secretaría de Hacienda Carácter O — Administración Central y 1 — Cuentas Especiales; y el Plan Analítico de Trabajos Públicos para 1982, en la parte correspondiente al Programa 013 — Construcciones Aduanas y Receptorías de la Jurisdicción 52 — Secretaría de Hacienda.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

RESOLUCION Nº 891 — Bs. As., 2|5|80. Exonérase al guardahilos en Maipú (Dto. 2º), Eduardo Ernesto Iglesias (L. P. 123.541|0).

RESOLUCION Nº 2.601 — Bs. As., 19|11|82. Exonérase al auxiliar en el Distrito 24º (Río Gallegos), Jorge Severo Pérez (L.P. 51.136|1).

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

DISPOSICION Nº 260 — Bs. As., 18|11|82. Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley Nº 22.426, las ampliaciones del contrato inscripto bajo el Nº 4.054 celebradas en fecha 13 de agosto de 1982 y 30 de setiembre de 1982, entre Colgate-Palmolive S.A.I.C. y Colgate-Palmolive Company, cuya copia obra en el expediente INTI Número 45.264|82.

DISPOSICION Nº 269 — Bs. As., 30|11|82. Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley Nº 22.426, el contrato celebrado con fecha 29 de octubre de 1982 entre Pfizer S.A.C.I. y Pfizer Chemical Corporation, cuya copia obra en el expediente INTI Nº 45.022|82.

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Concurso de Antecedentes Nro. 1|82, para el día 27 de diciembre de 1982, a las 15 horas, con el objeto de proceder a la contratación de dos (2) bibliotecarios,as, con destino a esta Subsecretaría.

El pliego de bases y condiciones podrá ser retirado en la Dirección General de Administración Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, tercer piso, oficina Nº 3222, Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.30 horas, hasta el día 24 de diciembre de 1982.

e. 17|12 Nº 10.197 v. 20|12|82

REMATES OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Remate administrativo: Por cuenta y orden Banco de la Nación Argentina, Sucursal Oberá (Misiones), Expte. 1274|82 c|Schulz Egon s|secuestro prendario", art. 39 Ley Nº 12.962 se hace saber por tres días que el martillero Pascual E. Sarubbi rematará el martes 21 de diciembre de 1982 a las 11 horas, en el local del Banco actor, donde se exhibe, el bien prendado consistente en un tinglado metálico parabólico, desarmado marca "Marher" Nº BNA.2590 DEIOO|1, de 18 mts. ancho por 25 metros largo por 4 metros alto, seis cabreadas parabólicas, once columnas, 75 tramos correas, 96 chapas zinc de 6,40 metros cada una, nuevo, al contado y al mejor postor. — Base: ciento ochenta millones pesos ley ($ 180.000.000). Seña 20 por ciento; comisión 10 por ciento. Remate sujeto a la aprobación del Banco actor, debiendo el comprador retirar por su cuenta el bien, previo pago del saldo de precio. — Publíquese en el Boletín Oficial. — Oberá (Misiones), 30 de noviembre de 1982. — Pedro Arriazo, Gerente.

$ 765.000 e. 16|12 Nº 38.815 v. 20|12|82

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Circular Nº 20|82

Referencia: Registro de Proveedores del Estado. Interrupción de la atención del público durante los meses de enero y febrero de 1983.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1982.

Señor Jefe del Servicio Administrativo (o funcionario que haga sus veces).

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en función de lo dispuesto por los artículos 76 y 77 de la Ley de Contabilidad con referencia a la interrupción de la atención del público durante los meses de enero y febrero de 1983 en el Registro de Proveedores del Estado.

En ese lapso el Area Contrataciones del Estado, atenderá únicamente los pedidos de habilitación registral de firmas que se formulen por intermedio de las distintas Jurisdicciones Estatales, cuando mediaren causa debidamente fundadas para ello, como podrían ser razones de servicio urgente que así lo determinen, lo que se hará constar en el respectivo requerimiento.

Asimismo, cada jurisdicción podrá requerir antecedentes de las firmas proponentes que tengan en trámite el pedido de inscripción (Circular C.G.N. Nº 7|79) y de las firmas inscriptas con posterioridad a la edición de la Guía o del Suplemento del período respectivo. (Circular C.G.N. Nº 13|82, punto I, 2º párrafo, Boletín Oficial 11|5|82).

Durante los meses de enero y febrero de 1983 el Departamento Escritural se abocará a pleno, salvo las excepciones indicadas en la presente Circular, a la regularización del trámite general del Area.

Saludo a Ud. atentamente.

e. 20|12 Nº 10.230 v. 20|12|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Susana Luisa Fernández de Lecesma, alcanzado por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso.

e. 20|12 Nº 10.224 v. 22|12|82

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION GENERAL Nº 17.084

Expte. Nº 22.745

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1982.

Visto lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 22.400, artículo 3º de la Resolución General Nº 16.776, y lo establecido por la Resolución General Nº 17.041, ambas dictadas por esta Superintendencia de Seguros con fecha 23 de junio y 30 de noviembre de 1982, respectivamente, y:

Considerando:

Que con posterioridad al dictado de la Resolución General Nº 17.041, se han recibido nuevas solicitudes de examen por parte de postulantes a obtener la categoría profesional de Productor Asesor de Seguros, domiciliados en esta Capital Federal, Partidos de su Conurbano Bonaerense y Ciudades del interior del país, los que en caso de no rendir la mencionada prueba de capacitación, quedarán inhibidos de actuar en la intermediación aseguradora a partir del 1º de enero de 1983.

Que con el objeto de brindar una solución razonable a la situación planteada por los interesados, en razón al reducido tiempo que media hasta la mencionada fecha, se hace necesario arbitrar los medios conducentes a la recepción de los exámenes de competencia impetrados.

Que resulta materialmente imposible por razones de ordenamiento de tareas, elaborar nuevas listas de postulantes, ampliatorias de las anexas a la Resolución General Nº 17.041.

Por ello,

El Superintendente de Seguros de la Nación

Resuelve:

Artículo 1º — Los Tribunales examinadores a reunirse en Capital Federal, San Miguel de Tucumán, Córdoba, Mendoza, Rosario y Mar del Plata, conforme lo establecido por los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de la Resolución General Nº 17.041, quedan autorizados a recibir exámenes de competencia a personas no incluidas en los listados anexos a la mencionada Resolución que acrediten, debidamente, su identidad, y que presten declaración jurada de haber presentado la correspondiente solicitud en esta Superintendencia de Seguros con indicación precisa del número de entrada asignado a la misma.

Artículo 2º — La falsedad comprobada de la declaración jurada a que se refiere el artículo anterior, dará lugar a las denuncias penales que correspondan.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Ismael F. Sechourron.

e. 20|12 Nº 10.232 v. 20|12|82

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nos. 617.882 883, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 1.320.000 e. 26|11 Nº 32.680 v. 28|12|82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 10|11|82 al 15|11|82, del 17|11|82 al 22|11|82 y del 24|11|82 al 25|11|82.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 14 de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de $ 1.115 70,90 Nos. 4.067.341|943; 4.479.574; 4.480.226|228; 4.485.709; 4.485.728; 4.488.111; 4.492.871; 4.500.821; 4.503.010|011; 4.503.125|127; 4.517.238; 4.518.901; 4.531.100; 4.531.525; 4.547.281; 4.553.385|386; 4.554.623|625; 4.558.353|355; 4.565.239; 4.584.802; 4.586.416|420; 4.586.422; 4.590.716|720; 4.596.150; 4.596.165 y 4.985.596.

e. 30|11 Nº 9.329 v. 30|12|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 15 de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86" de $ 223.595,40 Nos. 4.560.106; 4.569.321; 4.570.036; 4.626.516; 4.781.639 y 4.787.545, de $ 894.381,60 Nos. 7.515.788; 7.522.426; 7.533.661; 7.629.723; 7.651.663; 7.656.756; 7.691.781 y 7.707.100 y de $ 2.235.954 Nos. 9.002.006; 9.011.715; 9.019.492|493; 9.029.923; 9.076.105; 9.076.534; 9.102.551 y 9.195.144|147.

$ 2.205.000 e. 23|11 Nº 34.913 v. 22|12|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 1 de "Bonos Externos 1982" de u$s. 78,75 Nº 1.123 901.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1982.

$ 1.320.000 e. 3|12|82 Nº 31.087 v. 4|1|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 2|11|82 al 30|11|82.

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ACEVEDO, Osmar Alfredo
CARBALLO, Colman Benigno
DIAZ, Fortunato Efigenio
DURAN, Ciriaco
GONZALEZ, Benigno
LUNA, Antonia Ramona
MAYORGA, Mario Humberto
RODRIGUEZ, Jesús Cristo
REINA, Raymundo Benito
SANTOS, Mario Raúl
SUAREZ, Pedro Gabriel
SALINAS, Cecilio
TORRES, Emilio Lorelo
VERA, Santiago Alberto
COGNO, José
HUMPHREYS, Carlos
FREDES, Alberto Oscar
YAMIL, Sol
BUSTOS, Juan Antonio
CARRIZO, Víctor José
GOMEZ, Angel Aniceto
GUARDIA, Angel Isabelino
LUJAN, Gaspar Andrés
ORTIZ, Irineo Dionisio
PALACIOS, Dante Melitón
RAMIREZ, Marcelino
VILCHE, Amadeo

e. 14|12 Nº 10.045 v. 27|12|82

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO COMPRAS

Cerrito 1248, Capital, Tel. 41-5765

Licitación Pública Nº 40|82

Para el día 28|12|82, 9 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 40|82, para la adquisición de: Interior de poliester.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 20|12 Nº 10.233 v. 21|12|82

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO COMPRAS

Cerrito 1248, Capital, Tel. 41-5765

Licitación Pública Nº 41|82

Para el día 28 de diciembre de 1982, a las 9.30 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 41|82, para la adquisición de: Bolas de patrullas con cordones y antiparras.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 20|12 Nº 10.234 v. 21|12|82

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO COMPRAS

Cerrito 1248, Capital, Tel. 41-5765

Licitación Pública Nº 42|82

Para el día 28 de diciembre de 1982, 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 42|82, para la adquisición de: Envases de hojalata.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 20|12 Nº 10.235 v. 21|12|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 49 por la provisión de cintas para máquina Burroughs Modelo S 105 de caracteres magnetizados CMC-7 cuya apertura se realizará el día 28 de diciembre de 1982 a las 11 horas en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Tramitación de Compras, Bmé. Mitre 326, P. 3º, Local 310, Capital.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.

Valor del pliego: $ 200.000.

e. 20|12 Nº 10.202 v. 21|12|82

COMISION NACIONAL DE ORGANIZACION

Expediente Nº 808.997

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la impresión en offset de 2.500 ejemplares de Actas (Número XLIX del Boletín), correspondientes al 43º Período de Sesiones del ISI (Proceedings of the 43rd Session, Actes de la 43ième Session), en 3 volúmenes, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la Comisión Nacional de Organización del 43º Período de Sesiones del ISI, H. Yrigoyen 250, 6º piso, oficina 642, Capital, en días hábiles de 9 a 16 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de enero de 1983, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 20|12 Nº 10.203 v. 30|12|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 96|82

Expte. Nº 9.247|82

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de enero de 1983 a las 17 horas para la provisión, transporte de cinco (5) viviendas prefabricadas desarmables.

Valor del pliego: $ 1.500.000.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 20|12 Nº 10.204 v. 29|12|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública 109|82

Expediente Nº 9.253|82

Llámase a Licitación Pública para el día 30 del mes de diciembre de 1982 a las 16 horas, para la contratación de un servicio de mantenimiento de los ascensores ubicados en los edificios centrales de esta Secretaría, por el término de seis (6) meses.

Valor del pliego: $ 750.000.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal.

e. 20|12 Nº 10.205 v. 21|12|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 99|82

Expediente Nº 10.106|82

Llámase a Licitación Pública para el día 30 del mes de diciembre de 1982 a las 17.30 horas, para la contratación de un servicio de limpieza a seco y planchado con reposición de botones, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal.

e. 20|12 Nº 10.206 v. 21|12|82

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria y Minería, Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 25|82, para el día 27 de diciembre de 1982, a las 15 horas, para la adquisición de tarjetas de sistematización de datos, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 20|12 Nº 10.207 v. 21|12|82

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2138-DGA hasta el día 27 de diciembre de 1982, a las 15.15 horas para: Adquisición y provisión de una (1) camioneta nueva de producción nacional, doble cabina, con motor a nafta de ocho cilindros para la Capitanía de los Puertos Patagónicos.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca 721, 4º piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 50.000. Pago del mismo en Habilitación, 4º piso de dicho edificio, de 13 a 17 horas.

e. 20|12 Nº 10.223 v. 21|12|82

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

Subsecretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— del Ministerio de Industria y Minería, Subsecretaría de Minería, llama a Licitación Pública Nº 23[illegible]2, para el día 23 de diciembre de 1982, a las 13 horas, para la adquisición de "Cámaras fotográficas", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1543, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 20|12 Nº 10.209 v. 21|12|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— del Ministerio de Industria y Minería —Subsecretaría de Minería—, llama a Licitación Pública Nº [illegible]|82, para el día 23 de diciembre de 1982, a las 16 horas, para la adquisición de "Barras de Perforación; caños para entubación y aparatos saca testigos", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1543, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 20|12 Nº 10.210 v. 21|12|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— del Ministerio de Industria y Minería —Subsecretaría de Minería—, llama a Licitación Pública Nº [illegible]2, para el día 23 de diciembre de 1982, a las 14 horas, para la adquisición de "Papel Obra 1ª satinado; papel manifold; sobres carta común; especial; etc.", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1543, 1º piso, Capital dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 20|12 Nº 10.211 v. 21|12|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 212|82 del 1er. Distrito para la adquisición de madera pino parana, varias medidas, tirante y tablas para encofrado y hard-board placa. $ 940.000.000.

Precio del pliego: $ 8.000.

Presentación propuestas: 28 de diciembre de 1982 a las 9 horas, en la Sede 1er. Distrito, Avenida Gral. Paz [illegible], Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|12 Nº 10.208 v. 21|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 213|82 del 1er. Distrito para la adquisición de repuestos para cargadora frontal Crybsa C-80, Motoniveladora Siam Wabco 440 y Repuestos Varios. — $ 711.125.000. Precio del pliego $ 8.000.

Presentación de propuestas: 27 de diciembre de 1982 a las 10 horas, en la Sede del 1er. Distrito, Avenida Gral. Paz [illegible], Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|12 Nº 10.239 v. 21|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 214|82 del 1er. Distrito para la adquisición de respuestos para Pick-Up Ford F-100 y Chevrolet C-10.

$ 524.158.420. Precio del pliego: pesos [illegible]0.

Presentación propuestas: 27 de diciembre de 1982 a las 10.30 horas, en la Sede del 1er. Distrito, Avenida Gral. Paz 12196, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|12 Nº 10.240 v. 21|12|82

Secretaría de Servicios Públicos

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 10[illegible]|82. — Descripción: Adquisición de cobre con alma de acero, pudiéndose presentar ofertas por material de importación. Apertura, día y hora: 9|2|83, a las 15. Valor del pliego: $ 1.000.000.

Licitación Pública Nº 1034|82. — Descripción: Adquisición de aparato detector de fisuras en ruedas de vehículos ferroviarios, pudiéndose presentar ofertas por material de importación. Apertura, día y hora: 25|2|83, a las 15. Valor del pliego: $ 1.000.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

Línea Gral. Belgrano

Licitación Pública Nº E.C. 12|82. Ax. 18. — Descripción: Caño de acero cincado, sin costura, para freno de aire comprimido, con rosca y cupla (medidas varias). Apertura, día y hora: 5|1|83, a las 11. Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº E.C. 02|82. Ax. 6. — Bulones de acero, cabeza y tuerca exagonal (varias medidas). Apertura, día y hora: 5|1|83, a las 12. Valor del pliego: $ 140.000.

Licitación Pública Nº E.C. 07|82. Ax. 6. — Descripción: Reptos. para vagones (colector de polvo, boquilla, llave de paso). Apertura, día y hora: 5|1|83, a las 14. Valor del pliego: $ 130.000.

Licitación Pública Nº E.C. 5-310|82. Ax. 4. — Descripción: Portazapata de acero colado para travesaño de freno. Apertura, día y hora: 5|1|83, a las 15. Valor del pliego: $ 230.000.

Licitación Pública Nº E.C. 54|82. Ax. 13. — Descripción: Metal blanco antifricción con base plomo, para metalizado de cojinetes de coches y vagones. Apertura, día y hora: 6|1|83, a las 16. Valor del pliego: $ 170.000.

Licitación Pública Nº E.C. 0-08|82. Ax. 50. — Descripción: Cojinete soporte standard, según plano. Apertura, día y hora: 6|1|83, a las 14. Valor del pliego: pesos 180.000.

Licitación Pública Nº E.C. 52|82. Ax. 9. — Descripción: Acero al carbono, laminado en barras redondas. Apertura día y hora: 7|1|83, a las 11. Valor del pliego: $ 120.000.

Licitación Pública Nº E.C. 80|82. Ax. 8. — Descripción: Madera enchapada y aglomerada, placas de laminado plástico. Apertura, día y hora: 7|1|83, a las 14. Valor del pliego: $ 110.000.

Licitación Pública Expediente Nº 18.702|82. — Descripción: Contratación de máquinas topadoras para ejecutar encauzamiento de todo tipo de ríos y|o trabajos complementarios en jurisdicción de los distritos Vía y Obras Tucumán, Salta y Jujuy. Presupuesto oficial: 6.000.000.000 pesos. Apertura, día y hora: 10|1|83, a las 11 horas. Valor del pliego: $ 1.000.000.

Licitación Pública Nº E.C. 0[illegible]|82. Ax. 11. — Descripción: Roblones de acero, cabeza redonda grande. Apertura, día y hora: 11|1|83, a las 11. Valor del pliego: pesos 150.000.

Licitación Pública Nº E.C. 100|82. Ax. 8. — Descripción: Pulverización aérea contra la plaga leñosa "Vinal" existente en zona de vía de esta línea, cuyos trabajos comprenden un total de 381,8 Km. Presupuesto oficial: $ 2.923.150.000. Apertura, día y hora: 11|1|83, a las 14. Valor del pliego: $ 1.400.000.

Licitación Pública Nº E.C. 52|82. Ax. 10. — Descripción: Acero al carbono en planchuelas laminadas. Apertura, día y hora: 12|1|83, a las 14. Valor del pliego: pesos 110.000.

Licitación Pública Nº E.C. 51|82. Ax. 11. — Descripción: Acero al carbono laminado, en perfil "T" y "U". Apertura, día y hora: 12|1|83, a las 15. Valor del pliego: $ 150.000.

Licitación Pública Nº E.C. 0[illegible]|82. Ax. 10. — Descripción: Bulones de acero, cabeza y tuerca exagonal. Apertura, día y hora: 12|1|83, a las 16. Valor del pliego: pesos 170.000.

Licitación Pública Expediente Nº 18.431|82. — Descripción: Proyecto definitivo y la construcción de un terraplén y desmonte con provisión de montaje de caños "Armco" o similar y cabezales de hormigón armado y trabajos complementarios en sustitución del puente actual sobre río seco en el Km. 1.254|254,50 del ramal "C. 15" en la Provincia de Salta. Presupuesto oficial: $ 29.179.000.000. Apertura, día y hora: 17|1|83, a las 14. Valor del pliego: $ 3.000.000.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9 de Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 11 a 17, de lunes a viernes.

Línea Gral. Mitre

Licitación Pública Nº 4109|82. — Descripción: Servicio de carga, descarga y transbordo de mercaderías en intercambio ludeña. Presupuesto oficial: pesos 1.654.533.040. Apertura, día y hora: 7|1|83, a las 15. Valor del pliego: $ 250.000.

Licitación Pública Nº 4110|82. — Descripción: Estopa blanca o variada. Estopa mezcla de lana y algodón para caja de engrase. Apertura, día y hora: 5|1|83, a las 13. Valor del pliego: $ 30.000.

Licitación Pública Nº 411|82. — Descripción: Recolección de residuos mantenimiento de desagües y control de malezas entre Retiro y Tigre. Presupuesto oficial: $ 4.536.000.000. Apertura, día y hora: 10|1|83, a las 10. Valor del pliego: $ 500.000.

Licitación Privada Nº 30834|82. — Descripción: Guardachispas para coches ingleses. Apertura, día y hora: 5|1|83, a las 15. Valor del pliego: $ 50.000.

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4101 (Renovación vías electrificadas V.A. y V.D. - Km. 11|7 al 29|7 - Núñez a Tigre) prevista para el 21|1|83, a las 13 horas, ha sido prorrogada para el día 27|1|83, a las 13 horas. Valor del pliego: $ 17.000.000.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 3er. piso, oficina Nº 359, Capital, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Bs. As., de 12.30 a 17.30; en Rosario, de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

Línea Gral. Roca

Licitación Pública Nº G. 8076. — Descripción: Autobús montado sobre ruedas de acero, apto para circular en vía (camioneta tipo Kombi). Apertura, día y hora: 7|1|83, a las 9. Valor del pliego: $ 80.000.

PRORROGAS

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº SA. 694 (Mejoramiento de vía ramal Bahía Blanca - Zapala; desde Km. 1.187,428 hasta Km. 1.135,000; desde Km. 1.024,043 hasta Km. 1.004,000 y desde Km. 994,000 hasta Km. 985,124) prevista para el 20|12|82, a las 8 horas, ha sido prorrogada para el día 30|12|82, a las 14 horas.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº SA. 635 (Renovación de la vía Bahía Blanca - Neuquén, entre Km. 650,400 al Km. 698,000 y mejoramiento vía empalme Aguará - General Cerri, entre Km. 650,500 al Km. 653,700) prevista para el 15|12|82, a las 8 horas, ha sido prorrogada para el día 4|1|83, a las 13 horas.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº SA. 782 (Servicio de limpieza general de las estaciones de la sección suburbana - Línea Gral. Roca) prevista para el 14|12|82, a las 9.30 horas, ha sido prorrogada para el día 21|1|83, a las 9.30 horas.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

e. 20|12 Nº 10.237 v. 22|12|82

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.328

Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Ampliación Capacidad de Almacenamiento en Instalaciones Complementarias en San Martín de Los Andes, Provincia del Neuquén".

Apertura prorrogada para el día 17|1|83, 9 horas.

Valor documentación: $ 710.000.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, 1º piso, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas y|o en Córdoba 121, Neuquén de 7.30 a 14 horas y|o en Cacique Churruhuinca 850, San Martín de los Andes, provincia del Neuquén, de 7.30 a 14 horas.

e. 20|12 Nº 10.236 v. 21|12|82

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 27-P|83

Apertura: 14|1|83.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: $ 240.000.

Adquisición de "Cámaras, cubiertas y Protectores".

Inf. y|o Vta. de pliego en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 20|12 Nº 10.212 v. 28|12|82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 88

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 20 de diciembre de 1982, para resolver la provisión de resmas de cartulina tapa con destino a Sector Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 1982 a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 20|12 Nº 10.221 v. 21|12|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Expediente Nº 224.513

Llámase a Licitación Pública para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de mano de obra para la instalación de un sistema de calefacción a Gas Natural, en el edificio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, sito en el Pabellón Nº 3, Ciudad Universitaria, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 430.750.000.

Plazo de ejecución: 120 días hábiles administrativos.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Garantía de oferta: $ 4.337.500.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse en el Departamento de Compras, sito en el edificio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, 3º Pabellón, 4º piso, Ciudad Universitaria, en el horario de 13 a 19.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuesta será el día 27 de diciembre a las 10 horas en el departamento citado en primer término.

e. 20|12 Nº 10.213 v. 21|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 10|82 en el Expediente FI 1511-6593|82|0 para el suministro de elementos y equipos de laboratorio para: "laboratorio de suelos, de ensayo de materiales, y de materiales", dependientes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Pedido de pliegos: Facultad de Ingeniería, Avda. del Valle 5737, Olavarría (Provincia de Buenos Aires). T.E. (0284) 2-1055|1035, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes.

Consultas: los días 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 1982, en el horario de 9 a 12.

Apertura: el día 4 de enero de 1983 a las 9 horas, en la Facultad de Ingeniería, Avda. del Valle 5737, Olavarría.

e. 20|12 Nº 10.214 v. 21|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Secretaría de Economía y Finanzas

Licitación Pública Nº 50

Expediente Nº 41.622

Llámase a Licitación Pública Nº 50, para el día 28 de diciembre de 1982 a las 10 horas, para la provisión de resmas de papel, con destino a Rectorado, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Sarmiento 2109, (2000), Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 20|12 Nº 10.216 v. 21|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE FACULTAD DE MEDICINA - CORRIENTES

Licitación Pública Nº 03|82

Expte. Nº 2112-F|82

Fecha de apertura: 22 de diciembre de 1982.

Hora: 10.

Lugar de apertura: Departamento Contable, Facultad de Medicina, M. Moreno 1240, Corrientes (Cód. Postal 3400).

Objeto del llamado: Para la provisión de libros y textos de la Carrera de Medicina, Enfermería y Kinesiología.

Con destino al Departamento Biblioteca de esta Facultad de Medicina, y de conformidad con el pliego de condiciones particulares, el cual podrá ser retirado en la Oficina de la Contaduría de la Facultad de Medicina, M. Moreno 1240, 1º piso, Corrientes, todos los días hábiles de 7 a 12.30 horas.

e. 20|12 Nº 10.231 v. 22|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE DIVISION MANTENIMIENTO CAMPUS RESISTENCIA

Licitación Pública Nº 3|82

Obra: Cubierta Rotonda. (Mano de obra incluido el material).

Apertura: día 28|12|82

Hora: 17.

Lugar de apertura: Departamento Contable de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste, Resistencia, Chaco, Avda. Las Heras 727, C.P. 3500.

Objeto del llamado: 1.100 m2 (según zona rayada en Plano) de cubierta flotante membrana plástica de 4,5 mm. aproximadamente de espesor, de lámina de polietileno recubiertas por asfalto, terminado con acabado protector de aluminio. (La superficie cubierta incluye: superficie plana, inclinadas, babetas, en lucarnas, en claraboyas, etc.).

Consultas del pliego de condiciones particulares: podrá ser retirado de la Oficina del Departamento Contable de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste, Avda. Las Heras 727, Resistencia, C.P. 3.500, Chaco, todos los días hábiles de 17 a 21 horas.

e. 20|12 Nº 10.215 v. 21|12|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

COLONIA NACIONAL DE REHABILITACION MENTAL
Expediente Nº 4.223-115|82

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83, para el día 28 del mes de diciembre de 1982, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. alimentos (anticipada), con destino a: Colonia Nacional de Rehabilitación Mental.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones y Suministro de la citada Dependencia, sita en calle Noaille de la ciudad de Diamante, Prov. de Entre Ríos, C.C. Nº 5. Debiendo encontrarse las mismas ante de las ocho (8) horas de la mañana en dicha Dependencia, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 20|12 Nº 10.221 v. 21|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA
Expediente Nº 2020-24.447|82-0

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82, para el día 22 del mes de diciembre de 1982, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Equipos amplificadores, procesadora de matrices, impresora, duplicadora offset con destino a: Instituto Nacional de Epidemiología, Blas Parera 8260, Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones del mencionado Instituto, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 20|12 Nº 10.225 v. 21|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-23.530|82-1

Llámase a Licitación Pública Nº 55|82, para el día 22 del mes de diciembre de 1982, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición equipos y aparatos, con destino a: Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 20|12 Nº 10.226 v. 21|12|82

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 14|83 para el día 7 de enero de 1983, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de oxígeno medicinal con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 20|12 Nº 10.217 v. 21|12|82

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 16|83 para el día 7 de enero de 1983 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de soluciones parenterales con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 20|12 Nº 10.218 v. 21|12|82

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 13|83 para el día 10 de enero de 1983 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Papel para Copiografía, para el Servicio de Suministros con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 20|12 Nº 10.219 v. 21|12|82

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 20|83 para el día 10 de enero de 1983 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Apirotransfusores, para el Servicio de Suministros con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 20|12 Nº 10.220 v. 21|12|82

HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|83 para el día 23 de diciembre de 1982 a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan Nº 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a la contratación de la Limpieza de ciertos sectores del edificio del Hospital.

e. 20|12 Nº 10.227 v. 21|12|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Expediente Nº 22.975|82
Licitación Pública Nº 28|82

Llamado a licitación para la adquisición de un "Softward", de aplicación para un sistema de contabilidad general, destinado a este Instituto.

Valor del pliego: $ 200.000, a retirar en Callao 1445, Cap., de 13.30 a 16.30 horas.

Apertura día 3|1|83, a las 15 horas.

$ 450.000 e. 20|12 Nº 39.622 v. 22|12|82

Subsecretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 02290|82

Llámase a Licitación Pública Nº 9|83, para el día 7 de enero de 1983 a las 17 horas, a fin de lograr la adquisición de un osciloscopio-multímetro portátil.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1036, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 20|12 Nº 10.222 v. 29|12|82

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 12|83
Expte. Nº 6.086.274|5

Llámase a Licitación Pública Nº 12|83, para el día 27 de diciembre de 1982, a las 14 horas, para la Contratación del Servicio de Provisión de sellos de goma, durante el período del 3|1 al 31|12|83. Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, T.E. 40-9575, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 20|12 Nº 10.229 v. 21|12|82

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 609|82 para el día 30 de diciembre de 1982, a las 11 horas, para la Adquisición de Papel Obra, Kraft y Cartón.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 20|12 Nº 10.223 v. 21|12|82

CONGRESO DE LA NACION

COMISION DE LAS FUERZAS ARMADAS
Expediente Nº 24.163|82
Licitación Pública Nº 13|82

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Carnes rojas para cubrir necesidades de consumo por el período comprendido entre los meses enero a abril de 1983.

Apertura de las ofertas: Día 27 de diciembre de 1982 a las 16 horas.

Pliego de Bases y Condiciones: Mesa de Entradas, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal de 8 a 20 horas.

e. 20|12 Nº 10.223 v. 21|12|82

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)

Llámase a Licitación Pública Nº 17 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 27|12|82 a las 9 horas, en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), Av. Fray Ruiz de Montoya s|n., Candelaria (Misiones), Cdgo. 3308, para resolver la adquisición de chorizos blancos comunes, para el racionamiento general de la Unidad durante el trimestre enero, febrero y marzo de 1983.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables en el horario de 6 a 13 horas.

e. 17|12 Nº 10.189 v. 20|12|82

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 39|82

Para el día 27|12|82; 9 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 39|82, para la adquisición de: Rollos de cable Wire - Wrapping y circuitos integrados.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 17|12 Nº 10.190 v. 20|12|82

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 18|82, para el día 18 de enero de 1983, a las 15 horas por: "Conjuntos armados de manipuladores del tren dúo reversible diámetro 450 mm".

Valor del pliego: $ 700.000 (setecientos mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 17|12 Nº 10.169 v. 28|12|82

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 17|82, para el día 19 de enero de 1983, a horas 15 por: "Por el proyecto, ingeniería, provisión, desmontaje, montaje, puesta a punto y puesta en marcha de la modificación del carro de izaje de un puente grúa de 15 Tns. instalado en Planta de Forja de este Establecimiento AHZ".

Valor del pliego: $ 800.000 (ochocientos mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 15|12 Nº 10.076 v. 24|12|82

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772-8091, Int. 172 - 178

Llámase a Licitación Pública Nº 14|82 para el día 23 de diciembre de 1982 a las 11 horas, por la provisión de: Níquel electrolítico puro en trozos no mayores de 0,5 kg.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $ 800.000.

e. 9|12 Nº 9.751 v. 20|12|82

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Fray Luis Beltrán

Llámase a Licitación Pública Nº 03|82 par el día 13 de enero de 1983, a las 10.30 horas, por Acero DIN 105 W Cr 6 de 10,79 mm de diámetro.

Por pliegos de condiciones: Dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del pliego: $ 300.000.

e. 16|12 Nº 10.153 v. 27|12|82

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 365|82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 27 de diciembre de 1982 a las 10.30 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar el servicio de suministro de agua potable al Estacionario Recalada (Km. 210 - Canal Indio - Río de la Plata) desde Puerto de Montevideo (R.O.U.) o Puertos Argentinos.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 17|12 Nº 10.170 v. 20|12|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IX Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 0|83

Llámase a Licitación Pública para la "Construcción calle de carreteo entre ambas plataformas de Gruto Técnico 9".

Venta de pliegos, presentación de ofertas y apertura de la Licitación en: IX Brigada Aérea, División Economía, Km 9, C.C. 346, Comodoro Rivadavia.

Fecha de apertura: 4 de enero de 1983, a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 1.500.000.

e. 16|12 Nº 10.111 v. 24|12|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 18|82 para la adquisición de vestimenta para el personal del Banco.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 10 de enero de 1983, a las 11.

e. 16|12 Nº 10.154 v. 22|12|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 808.432|82

Llámase a Licitación Pública Nº 19.267 para la impresión y provisión del Anuario del Comercio Exterior Argentino, Año 1980, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de diciembre de 1982 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 14|12 Nº 10.008 v. 23|12|82

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 121|83 para el servicio de limpieza del edificio central A.N.A. y zona portuaria durante el período 1|1|83 al 31|12|83.

Apertura: 29 de diciembre de 1982 las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 13|12 Nº 9.960 v. 22|12|82

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 40/82 para el 30 de diciembre de 1982 a las 13.30 horas, para la adquisición de 5 vehículos utilitarios. El pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, sector "1", Capital Federal, en el horario de 13 a 18, Departamento Compras y Suministros.

e. 14|12 Nº 10.010 v. 23|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 121/82
Expte. Nº 311-000179-82-9

Dirección General de Coordinación y Administración llama a licitación pública Nº 121/82 para el día 20/12/82, a las 11 horas, para contratar la adquisición de máquinas de escribir eléctricas.

Las propuestas se abrirán en División Contrataciones, Avda. San Martín 430, 2º piso, Of. 203, Mza., el día y hora indicados, donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto. Los pliegos también se podrán consultar en U.A.P.E. y C.A.C. Av. H. Yrigoyen 1287 y L. N. Alem 36, Capital Federal, respectivamente. Valor del pliego: $ 100.000 (que deberá estar cancelado previo al acto de apertura).

e. 17|12 Nº 10.201 v. 20|12|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 94/82

Llámase a Licitación Pública para el día 28 del mes de diciembre de 1982 a las 17 horas por el alquiler de máquinas fotocopiadoras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal.

e. 10|12 Nº 9.854 v. 21|12|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 32/82 (Segundo llamado) para el transporte de aproximadamente 1.259 toneladas de trigo, de las instalaciones de esta Junta Nacional de Granos ubicadas en la localidad de Marcos Juárez (Provincia de Córdoba), hasta la Unidad VI de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), de acuerdo con las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo, los que podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la División Administración, situada en la calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, dentro del horario 7 a 12, y/o en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario 11 a 14 horas. Será requisito indispensable para el retiro de los mismos, la presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción ante el Registro Industrial de la Nación. De no corresponder, presentará nota aclaratoria dando cuenta de los motivos por los cuales está exento de cumplir con ese requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 1982 a las 11 horas, ante la presencia de funcionarios de esta Junta y de quienes deseen concurrir al mismo, en la dirección mencionada en primer término.

e. 17|12 Nº 10.172 v. 20|12|82

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 49/82
Expediente Nº 3459/82

Objeto: Impresión de cinco mil afiches con tres motivos diferentes, con un total de quince mil ejemplares.

Apertura: El día 27 de diciembre de 1982, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos Avda. Santa Fe 690, piso 2º, Capital Federal.

Consulta y retiro de pliegos: En el lugar de apertura.

e. 17|12 Nº 10.171 v. 20|12|82

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria y Minería, Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 26/82 para el día 27 de diciembre de 1982, a las 15.30 horas, para la adquisición de formularios continuos, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avda. Julio A. Roca 651 3º piso sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 17|12 Nº 10.173 v. 20|12|82

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria y Minería, Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 24/82, para el día 23 de diciembre de 1982, a las 16 horas, para la adquisición de un equipo sonoro, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3º piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 17|12 Nº 10.174 v. 20|12|82

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria y Minería, Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 27/82, para el día 28 de diciembre de 1982, a las 15 horas, para la provisión de quemadores a gas y la ejecución de los trabajos necesarios para su instalación en reemplazo de los existentes, que funcionan con fuel-oil, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3º piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 17|12 Nº 10.175 v. 20|12|82

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Pesca

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Por 15 días llámase a Licitación Pública Nº 129/82 M.N.C.P. par la construcción y equipamiento de un galpón en el Puerto Mar del Plata, calle G e/F y C, primera etapa.

Presupuesto oficial: $ 6.350.000.000.

Garantía de oferta: $ 63.500.000.

Capacidad de contratación anual de constructores de obra pública: pesos 12.700.000.000. Sistema de Ajuste Alzado; valor del pliego $ 2.000.000.

Apertura de las propuestas: 30 de diciembre de 1982, a las 11 horas.

Consultas, retiro de pliego y acto de apertura: área contrataciones del Mercado Nacional de Concentración Pesquera, calle G e/F y C puerto Mar del Plata.

e. 10|12 Nº 9.878 v. 30|12|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4/83, para el día 23 de diciembre de 1982 a las 15.30 horas, con el objeto de Contratar el alquiler de una máquina fotocopiadora para las oficinas del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones y Compras, Libertad 836, 1º piso, Capital, de 16 a 18 horas.

e. 17|12 Nº 10.191 v. 20|12|82

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10/82 del 20º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3, Tramo: Puente s/Río Negro - Empalme Ruta Nº 250 - Sección: Intersección Ruta Nº 3 con ex-Ruta 3 (intersección canalizada) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro, $ 2.392.959.402. Depósito de garantía: $ 23.929.954. Precio del pliego: $ 479.000. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 20 de diciembre de 1982, a las 11 horas, en la Sede del 20º Distrito, Roca 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|12 Nº 9.609 v. 20|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1518/82 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 50. Tramo: San Ramón de la Nueva Orán (Km. 24,4) - Aguas Blancas (Km. 72,5) (base estabilizada, terraplenes para alteo de banquinas, bacheo y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo simple), en jurisdicción de la Provincia de Salta, $ 25.202.000.000. Depósito de garantía: $ 252.020.000. Precio del pliego: $ 5.050.000. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 30 de diciembre de 1982, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 17|12 Nº 10.194 v. 30|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1509/82 financiada por el Gobierno de la Provincia de Río Negro, con recursos del fondo de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior, para la ejecución de las obras en la Ruta 258 - Tramo: Río Villegas - Paralelo 42 - Sección: La Cascada - Paralelo 42 - Progresivas: 11135,35 - 23567,95 (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso) $ 114.391.000.000. Depósito de garantía: $ 1.143.910.000. Precio del pliego: $ 23.000.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 23 de diciembre de 1982 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida C. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 29|11 Nº 9.245 v. 20|12|82

Secretaría de Servicios Públicos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 15.272-LP-82

Contratación del servicio de vehículos para transporte de caudales y su depósito en Bancos.

Apertura: el 29|12|82 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e. 13|12 Nº 9.894 v. 22|12|82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 37/82

Adquisición de medidores de energía monofásicos y trifásicos, destinados a Divisional La Rioja.

Fecha de Apertura: 4|1|83, 10 horas. Valor pliego: $ 300.000, y Licitación Pública 40/82: Adquisición de distanciómetro electrónico y teodolito, con destino a Gerencia de Estudios y Proyectos. Delegación Cuyo.

Fecha de Apertura: 29|12|82, 10 horas. Consulta, retiro documentación y aperturas: Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal.

e. 17|12 Nº 10.192 v. 23|12|82

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 28-P|83

Apertura: 21|1|83.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $ 130.000.
Adquisición de lámparas.
Inf. y/o vta. de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º p., Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 17|12 Nº 10.193 v. 27|12|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES PRORROGA CON MODIFICACION DE BASES

Se comunica que la Licitación Pública Nº 1-P|83, cuya fecha de apertura estaba programada para el 27|12|82, a las 8.30 horas, ha sido diferida para el día 5 de enero de 1983, a las 8.30 horas.

Ampara la adquisición de ajustador, calibre, llave, pinza, etc.

Valor del pliego: $ 100.000.

Inf. y/o venta de pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 17|12 Nº 10.176 v. 27|12|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 26-P|83

Apertura: 11|1|83.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: $ 130.000.
Adquisición de escaleras.
Inf. y/o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º P. Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 15|12 Nº 10.059 v. 23|12|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 22-P|83

Apertura: 17|1|83.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $ 200.000.
Adquisición de "Instrumental" (osciloscopio - Analizador de espectro, etc.).
Inf. y/o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, p. 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 15|12 Nº 10.060 v. 23|12|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 25-P|83

Apertura: 7 de enero de 1983.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: $ 100.000.
Adquisición de lonas y lonetas.
Informes y/o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|12 Nº 9.892 v. 21|12|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 24-P|83

Apertura: 7 de enero de 1983.
Hora: 10.30.
Valor del pliego: $ 130.000.
Adquisición de elementos de madera; Estribos; Pernos; postes de azotea y protecciones.
Informes y/o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|12 Nº 9.893 v. 21|12|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 67 DIA-82, para el día 18 de enero de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 4º (Pergamino), o en la oficina San Nicolás (Dto. 4º).

Presupuesto Oficial: $ 11.638.570.759.
Impor. de garantía: $ 116.385.800.
Valor del pliego: $ 4.700.000.

e. 6|12 Nº 9.605 v. 27|12|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 193/82

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Guardarropas y gancheras". Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de diciembre de 1982 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB...), 5º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 335.000.

$ 1.200.000 e. 13|12 Nº 38.133 v. 22|12|82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 11 SST/82 de la Obra "Provisión e instalación de estanterías autoportantes, entrepiso metálico y elementos complementarios de la Biblioteca del Maestro, Pizzurno Nº 935/53 - Capital Federal", Sistema "Ajuste Alzado".

Presupuesto Oficial: $ 1.319.707.000.

La recepción y apertura de ofertas se hará el día 30 de diciembre de 1982 a las 15.30 horas en Avda. del Libertador Nº 1602, esquina Agüero, Capital Federal. Los pliegos pueden consultarse y/o retirarse en Avda. del Libertador Nº 1602, esquina Agüero, Capital Federal, los días hábiles de 13 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 2.500.000.

e. 10|12 Nº 9.860 v. 30|12|82

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Licitación Pública Nº 232/82
Expediente Nº 2072/82

Llámase a Concurso de Antecedentes y Precios para la contratación de los servicios de Despachante de Aduana, para atender la importación de material científico consignado a nombre de este Consejo Nacional, durante el Ejercicio 1983.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de enero de 1983, a las 16 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.

e. 17|12 Nº 10.196 v. 28|12|82

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL UNIDAD ACADEMICA FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 3/82, destinada a la adquisición de un microcomputador completo, compuesto por unidad central, terminal de video, diskettera e impresora.

Presupuesto oficial: $ 400.000.000.

Apertura de propuestas: 27 de diciembre de 1982, a las 18 horas, en el local de la Facultad, calle 11 de Abril Nº 461, Bahía Blanca.

Pliegos e informes: Oficina de Contrataciones, en días hábiles en el horario de 16 a 21 horas.

e. 17|12 Nº 10.177 v. 20|12|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 506.199/81

Llámase a licitación pública para los trabajos de "reparación integral de tableros generales, Facultad de Medicina".

Sistema de contratación: "Ajuste Alzado".

Presupuesto oficial: $ 650.000.000. Garantía según Ley 13.064.

Valor de cada pliego: $ 600.000.

Consulta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 634, P.B., Capital, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
Apertura en la antedicha dirección el día 12|1|83, a las 11.30 horas.
e. 17|12 Nº 10.195 v. 23|12|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Expediente Nº 500.274|82
Licitación Pública Nº 8

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para el día 27 de diciembre de 1982, a las 16 horas, para la suscripción de revistas extranjeras año 1982.
Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Facultad de Medicina, Dirección de Contrataciones y Suministros, calle Paraguay Nº 2155, piso principal, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas, lugar donde se realizará la apertura de las ofertas.
e. 17|12 Nº 10.178 v. 20|12|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Investigaciones Médicas

Se llama a Licitación Pública Nº 9 para la adquisición de un (1) cistouretroscopio. Apertura 27 de diciembre de 1982 a las 10.30 horas. Departamento de Compras del Instituto de Investigaciones Médicas. Donato Alvarez 3150, 3º piso, Capital Federal.
Los pliegos pueden retirarse en dicho Departamento de Compras de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e. 16|12 Nº 10.163 v. 20|12|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Licitación Pública Nº 3
Expediente 1.124.104|82

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 27 de diciembre de 1982, a las 11 horas, para la construcción de un horno crematorio para restos de animales grandes, en el Pabellón de Morfología de esta Facultad, Av. Chorroarín 280, Capital Federal.
Los pliegos y bases de la Licitación pueden retirarse en la Dirección de Contrataciones y Suministros, de esta Facultad, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas, Avda. Chorroarín 280, 1º piso, Capital.
Presupuesto oficial: $ 1.486.000.000.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Plazo de ejecución: 120 días hábiles administrativos.
Mantenimiento de las ofertas: 60 días hábiles administrativos.
Valor del pliego: $ 150.000.
e. 15|12 Nº 10.068 v. 20|12|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 318 hasta el día 28 de diciembre de 1982 a las 14 horas, para la "Terminación de locales sanitarios, depósito para el comedor a nivel 1er. subsuelo y habilitación baño para damas en planta baja" en el edificio de Paseo Colón 850, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 1.359.758.547.
Las firmas interesadas en adquirir pliegos y planos de esta Licitación —que se efectuará bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas (Ley Nº 13.064)— sistema de Ajuste Alzado, deberán dirigirse a la Dirección de Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, subsuelo, previo pago en la Tesorería de la Facultad de la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos), valor de la respectiva documentación.
Horario: 10 a 17 horas.
e. 15|12 Nº 10.106 v. 21|12|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 34
Expediente Nº 555.266|82

Llámase a Licitación Pública hasta el día 27 de diciembre de 1982, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Carnes y sus derivados con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 10|12 Nº 9.830 v. 21|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 9|82

Apertura: 22 de diciembre de 1982, a las 9 horas.
Objeto: Utiles de librería y artículos de limpieza.
Destino: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.
Retiro de pliegos e informes: Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 horas, sito en la calle Sarmiento 1847, 2º p., of. 8, Posadas, Misiones.
e. 17|12 Nº 10.179 v. 20|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 10|82

Apertura: 22 de diciembre de 1982, a las 17 horas.
Objeto: Adquisición de bienes de consumo (alimentos, papelería, artículos de limpieza).
Destino: Facultades y Dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Misiones.
Retiro de pliegos e informes: Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 horas, sito en la calle Sarmiento 1847, 2º p., of. 8, Posadas, Misiones.
e. 17|12 Nº 10.180 v. 20|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-537|82)

Llámase a Licitación Pública para contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza: Centro Universitario, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 6, Planta Alta, Escuela de Odontología, Remodelación 2da. etapa.
Fecha de apertura: 29 de diciembre de 1982, a las 9.30 horas.
Sistema de ejecución: "Unidad de medida".
Presupuesto oficial: $ 504.318.000.
Valor de la carpeta: $ 500.000.
Garantía de licitación: $ 5.043.180.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Prof. Enrique J. M. Zuleta Alvarez, Rector; Arq. Aniceto Juan Puig, Director.
e. 15|12 Nº 10.087 v. 21|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 9|82
Expediente Nº 2024 - C|82

Presupuesto oficial: $ 508.465.440.
Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1982. - Hora: 11.
Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera - Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.
Objeto del llamado: Ejecución de la obra: "Pabellón de dormitorios - E.R.A. G.I.A.". Ubicación: Ruta Nacional Nº 12 y Avenida Ayacucho, Corrientes.
Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por Variaciones de Costos Ley Nº 12.910.
Precio del legajo: $ 500.000 (quinientos mil pesos); monto de la garantía: 1 % (uno por ciento).
Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, de la Ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.
e. 6|12 Nº 9.619 v. 20|12|82

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 1|83

Apertura: 27 de diciembre de 1982.
Hora: 13.
Contratar Servicio de limpieza de edificios.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7mo. piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e. 9|12 Nº 9.767 v. 20|12|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 41.367|82-Cde. 328

Llámase a Licitación Pública Nº 11|83 para el día 4 del mes de enero de 1983, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1983.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la contratación de un servicio de mantenimiento integral de máquinas teleimpresoras.
e. 17|12 Nº 10.185 v. 28|12|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 41.367|82-Cde. 329

Llámase a Licitación Pública Nº 12|83, para el día 29 del mes de diciembre de 1982, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1983.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la contratación de un servicio de mantenimiento del Parque de Materiales.
e. 17|12 Nº 10.186 v. 20|12|82

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 363.100|82

Llámese a Licitación Pública Nº 35|82, para la adquisición de filtros de aire intercambiables, de fibra de vidrio (Destino Casino Central de Mar del Plata).
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de diciembre de 1982, a las 10.30 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia Nº 3154, 2º piso, División Compras, Mar del Plata, Tel. 72-1172.
Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.
e. 17|12 Nº 10.187 v. 20|12|82

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00494764-98

Llámase a Licitación Pública Nº 16|83, para el día 12 de enero de 1983, a las 16 horas, tendiente a lograr la contratación del servicio de transporte de caudales para el año 1983.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde pueden concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 16|12 Nº 10.166 v. 27|12|82

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 72|82

Adquisición de 35.500 kilos de papel Obra y Comercial en bobinas; 395 resmas de papel Obra y Comercial; 880 kilos de cartulina ficha 240 grs. y 750 kilos de cartón Nº 40 gris.
Retirar pliego de condiciones: En O.S.E.C.A.C., Moreno 648, piso 10º, "A", Capital Federal de 9 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 300.000.
Apertura: 5|1|83 a las 16 horas, en Moreno 648, piso 11º, Capital Federal.
e. 17|12 Nº 10.198 v. 21|12|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A MONTES DE OCA"
Expediente Nº 1-2020-4107000669|81-6
Licitación Pública Nº 31|82

Apertura: El día 23 de diciembre de 1982, a las 11.45 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (B), Partido de Luján.
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición de: Máquinas de escribir y calcular.
e. 17|12 Nº 10.181 v. 20|12|82

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A MONTES DE OCA"
Expediente Nº 1-2020-4107000809|82-2
Licitación Pública Nº 32|82

Apertura: El día 23 de diciembre de 1982, a las 11.30 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (B), Partido de Luján.
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición de: Juegos recreativos para niños y acondicionadores de aire.
e. 17|12 Nº 10.182 v. 20|12|82

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A MONTES DE OCA"
Expediente Nº 1-2020-4107001080|82-6
Licitación Pública Nº 4|83

Apertura: El día 23 de diciembre de 1982, a las 12.30 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (B), Partido de Luján.
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición de: Frutas y hortalizas.
e. 17|12 Nº 10.183 v. 20|12|82

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A MONTES DE OCA"
Expediente Nº 1-2020-4107001079|82-3
Licitación Pública Nº 5|83

Apertura: El día 23 de diciembre de 1982, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (B), Partido de Luján.
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición de: Papas.
e. 17|12 Nº 10.184 v. 20|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 1-2020-2095001369|82-4

Llámase a licitación pública Nº 38|82 para el día 28 de diciembre de 1982, a las 12 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Remodelación 2ª etapa de los laboratorios de Serología de este Instituto.
e. 9|12 Nº 9.783 v. 20|12|82

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llamado a Licitación Pública Nro. 39|82 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 27 de diciembre de 1982 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallen con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" Avda. Las Heras 2670, piso 2º, Oficina 123, Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: Remodelación y reparación de Servicio de Pediatría y con cargo al Ejercicio 1982.
e. 9|12 Nº 9.777 v. 20|12|82

CONGRESO DE LA NACION

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION
SECCION COMPRAS
Expediente Nº 60|82
Licitación Pública Nº 3|82

Llámase a Licitación Pública para la Contratación de instalación para aire acondicionado en planta baja (parcial) 3er. y 4º piso del edificio de la Dirección de Ayuda Social para el personal del Congreso de la Nación, Combate de los Pozos 230, Cap. Fed.. ($ 1.800.000.000.).
Depósito de garantía: $ 18.000.000.
Precio del Pliego: $ 400.000.
Plazo de obra: dos (2) meses.
Apertura de las ofertas: 29 de diciembre de 1982, a las 9 horas.
Pliego de condiciones: Dirección de Ayuda Social, C. de los Pozos 230, 3º piso, Sección Compras Capital de 10 a 17 horas T.E. 40-1315|1161|0849.
Lugar de apertura: C. de los Pozos 230, 3º piso, Sección Compras, Capital.
e. 7|12 Nº 9.733 v. 21|12|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de papel higiénico, toallas y jabones de tocador.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º, T.E. 46-6663 — 45-5741, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 500.000.
Fecha de apertura: 29|12|82 a las 12 horas.
e. 13|12 Nº 9.969 v. 22|12|82

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 87|82 para contratar la construcción de dos escuelas en los Sectores "B" y "C" del Parque Almirante Brown de esta Capital Federal.
Presupuesto oficial:
Escuela Sector B: $ 31.013.278.570.
Escuela Sector C: $ 29.819.177.968.
Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial.
Plazo de ejecución: 230 días laborables para cada una de las escuelas.
Apertura de las ofertas: 21 de enero de 1983 a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 3.000.000.
El pliego puede ser consultado en la Subgerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, en el horario de 8 a 13 horas y adquirido de 8 a 12 horas.
e. 14|12 Nº 10.006 v. 7|1|83